

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Valor por 100			Fecha	Valor por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
23-4-936	73,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	73,25	23-4-936	90,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,50
23-4-936	73,75	» E. de 25.000 » »		23-4-936	90,05	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,50
23-4-936	73,75	» D. de 12.500 » »	73,25	23-4-936	90,05	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,50
23-4-936	73,75	» C. de 5.000 » »	73,25	23-4-936	90,05	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,50
23-4-36	73,75	» B. de 2.500 » »	73,25	23-4-936	90,05	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,50
23-4-936	73,75	» A. de 500 » »	73,25	23-4-36	90,05	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	90,50
23-4-936	72,50	» G y H. de 100 v 200 pesetas nominales.....	72,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
21-4-936	91,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		22-4-936	91,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,25
23-4-936	90,50	» E. de 12.000 » »	89,75	23-4-936	90,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,25
21-4-936	92,25	» D. de 5.000 » »	90,70	22-4-936	1,00	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,25
22-4-936	92,90	» C. de 4.000 » »		23-4-936	99,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,00
22-4-936	92,90	» B. de 2.000 » »	92,50	23-4-936	90,75	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,00
22-4-936	93,00	» A. de 1.000 » »	93,00	23-4-936	90,75	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	90,25
17-4-936	90,00	» G y H. de 100 v 200 pesetas nominales.....	90,00	Títulos Deuda amortizable al 1 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929							
27-2-936	87,50	Serie F. de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-935	70,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-3-936	85,00	» D. de 12.500 » »		22-4-936	75,0	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
22-3-936	84,00	» C. de 5.000 » »		22-4-936	70,80	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
22-3-936	84,00	» B. de 2.500 » »		22-4-936	70,80	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,50
22-3-936	84,00	» A. de 500 » »		22-4-936	70,80	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-9-935	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		23-4-936	70,80	» C. de 5.000 » » 1 al 90.000.....	70,50
2-9-935	100,00	» E. de 25.000 » »		23-4-936	70,80	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,50
2-9-935	100,00	» D. de 12.500 » »		23-4-936	70,80	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	70,50
2-9-935	100,00	» C. de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-9-935	100,00	» B. de 2.500 » »		2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A. de 500 » »		4-9-935	34,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
10-9-935	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		20-4-936	91,50	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
10-9-935	100,00	» E. de 25.000 » »		22-4-936	91,50	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-9-935	100,00	» D. de 12.500 » »		22-4-936	91,50	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
10-9-935	100,00	» C. de 5.000 » »		23-4-936	91,25	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,50
10-9-935	100,00	» B. de 2.500 » »		23-4-936	91,25	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,50
10-4-936	100,00	» A. de 500 » »		23-4-936	91,25	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	90,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926							
7-4-936	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
21-4-936	99,80	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....	99,25	22-4-936	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-4-936	99,75	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	99,25	20-4-936	95,00	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	93,50
23-4-936	99,50	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,25	23-4-936	94,00	» D. de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
23-4-936	99,50	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,25	23-4-936	94,00	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,00
22-4-936	99,50	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	99,25	23-4-936	94,00	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)							
22-4-936	91,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		23-4-936	94,00	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	94,00
23-4-936	90,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
22-4-936	1,00	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....		21-4-936	99,85	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,40
23-4-936	99,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....		21-4-936	99,90	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
23-4-936	90,75	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....		23-4-936	99,50	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-4-936	90,75	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....		23-4-936	99,50	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,25
Títulos Deuda amortizable al 1 % (emisión de 1928).							
10-7-935	70,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		23-4-936	99,50	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,25
22-4-936	75,0	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....		23-1-936	99,50	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25
22-4-936	70,80	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....					
22-4-936	70,80	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....					
23-4-936	70,80	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....					
23-4-936	70,80	» C. de 5.000 » » 1 al 90.000.....					
23-4-936	70,80	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....					
23-4-936	70,80	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....					

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

Negociado 1.º

Publicado en último término por el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, número 88, de fecha 16 de Abril actual, el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de dos barcasas petroleras automotoras de 400 toneladas de carga con destino a los arsenales de Ferrol y Cartagena, por el presente se hace saber: Que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio, y local correspondiente de subastas del mismo, a las once horas del día 9 del mes de Mayo próximo.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro.

S—

Publicado en último término por el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, número 88, de fecha 16 de Abril actual, el anuncio de concurso para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcasas de 200 toneladas, provistas de una grúa a vapor, que sirva de draga, mediante instalación de una almeja, con destino al servicio de carbón y transporte en los arsenales de Ferrol y Cartagena, respectivamente, por el presente se hace saber: Que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio y local correspondiente de subastas del mismo, a las once horas del día 8 del mes de Mayo próximo.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro.

S—

Publicado en último término por el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, número 88, de fecha 16 de Abril actual, el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de dos barcasas de 200 toneladas de carga para el servicio de carbón y transporte, con destino a los arsenales de Ferrol y Cartagena, respectivamente, por el presente se hace saber: Que el acto de la celebración de dicho concurso en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio y local correspondiente de subastas del mismo, a las once horas del día 7 del mes de Mayo próximo.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Cúllar Baza a Huéscar; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 38.332,95 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.

S—1000

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 18 al 26 de la carretera de Orcera a Puebla de Don Fadrique; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 39.916,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.198 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número

21, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.

S—1001

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de la de Bailén a Málaga a Iznalloz; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 26.501,08 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 796 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Ad-

judicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—1002

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 105 al 113 de la carretera de estación de Víches a Almería; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 51.741,98 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.553 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—1003

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 9 al 16 de la carretera de Montefrío a la estación de Tocón; el presupuesto

de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 40.378,01 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.212 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—1004

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Montefrío a la estación de Tocón; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 37.867,20 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.136 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—1005

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de Granada a la de Laujar a Orgiva; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 20.115,80 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 604 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—1006

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes

especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 168,200 al 170,200 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.028 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.371 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado de Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—996

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 172 al 174 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 85.100 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.554 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—997

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Coruña, Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del pavimento actual por adoquinado sobre hormigón en los kilómetros 0,375 a 0,966 de la carretera de Coruña a Vigo, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 228.659,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 6.800 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser-

vicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—998

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Coruña, Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del pavimento actual por adoquinado sobre hormigón en los kilómetros 0,000 a 0,375 de la carretera de Coruña a Vigo, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 197.569,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 5.928 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—999

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas

de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de betún asfáltico de los kilómetros 105,850 a 419,950 y recortado de mordientes y afirmado de paseos de los kilómetros 418,450 a 419,950 de la carretera de Bailén a Granada, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 105.936,67, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 3.179 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—991

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 583 al 595 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.830 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.215 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—992

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Teruel, Guadalajara, Zaragoza, Tarragona, Castellón, Valencia y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso en los kilómetros 34 al 36 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.090,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.193 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—993

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Teruel, Guadalajara, Zaragoza, Tarragona, Castellón, Valencia y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 40 al 42 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.485,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 2.025 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—994

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para conservación de los kilómetros 112 al 120 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrato asciende a 63.607,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936 y la fianza provisional de 1.909 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares, y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—995

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Benetúser (Valencia).

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Teluán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 53.579,01 pesetas.

La fianza provisional a 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 15 del mes de Mayo próximo venidero, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 18 de Abril de 1936.—El Delegado, P. A., José Marqués.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Benetúser (Valencia) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consol de España en la Nación de origen, o bien por el Consol de esa Nación en España.

Madrid, 4 de Abril de 1936. — El Director general, Julio Just.

S—967

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don José Cremades y Cremades, Ingeniero del Cuerpo Facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la quinta subasta del aprovechamiento maderable de los cuatro lotes, no adjudicados en las anteriores subastas, que a continuación se expresan, del monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, correspondiente al año forestal de 1935-36:

Lote número 3.—Constituido por 824 pinos, marcados 524 (del 2.355 al 2.878, ambos inclusive) en el tramo III del Cuartel C de la Sección cuarta; y 300 (del 287 al 386, ambos inclusive) en el tramo IV del Cuartel A de la Sección sexta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 606,188 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 11.664 pesetas el metro cúbico, en 7.070,57 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 617 pinos, marcados en el tramo IV del Cuartel C de la Sección cuarta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 466,795 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 11.664 pesetas el metro cúbico, en 5.444,69 pesetas.

Lote número 5.—Constituido por 1.005 pinos, marcados en el tramo V del Cuartel C de la Sección cuarta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 531,316 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 11.664 pesetas el metro cúbico, en 6.197,26 pesetas.

Lote número 6.—Constituido por 729 pinos (del 1.006 al 1.734, ambos inclusive), marcados en el tramo V del Cuartel C de la Sección cuarta; cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 532,483 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 11.664 pesetas el metro cúbico, en 6.210,88 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los cuatro lotes 3.175 pinos, con un volu-

men maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 2.136,782 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 24.923,40 pesetas; pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los cuatro lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae; verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1935-36, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal; siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año, contado a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los cuatro lotes ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 20 de Abril de 1936.—El Ingeniero, José Cremades.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, en cuatro lotes de 3.175 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 3: ...

Por el lote número 4: ...

Por el lote número 5: ...

Por el lote número 6: ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—973

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta, por Decreto de 8 de Abril de 1936, la Comisión permanente de la misma, en sesión de 17 del actual, acordó señalar el día 29 de Mayo del corriente año, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de seis grúas eléctricas de seis toneladas para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883 ("Gaceta" del 6), Real orden de 30 de Octubre de

1907 ("Gaceta" del 4 de Noviembre), ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 ("Gaceta" del 4) y Circular de la Dirección general de Contribuciones, de 14 de Mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes; acompañándolos a la proposición ("Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda", tomo de 1915) y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el Salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas (Dirección general de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado en este anuncio para la celebración del concurso, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de seis grúas eléctricas.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de veinticinco mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, en relación al de 12 de Octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiendo que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja general de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de Puertos, el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido hecha la adjudicación.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de

seis grúas eléctricas, se compromete tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de ... (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar las seis grúas eléctricas, completamente terminadas y en disposición de funcionar, en el Puerto de La Coruña, es el de ... (en letra).

Las grúas serán construidas en los talleres de ...

También se compromete a que las remuneraciones mínimas que por jornada legal y horas extraordinarias disfruten los obreros no sean inferiores a las fijadas en el acta formulada el 4 de Junio de 1929 en la Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de 21 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 18 de Abril de 1936.—El Presidente, Federico Fernández Sar. El Secretario-Contador, Antonio Togados Rodríguez.

S—965

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cea y la de Osera (diez kilómetros), bajo el tipo máximo de novecientas setenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 195 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa,

por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—969

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Por acuerdo de S. E. se saca a subasta pública, bajo presupuesto de 174.656,09 pesetas, la ejecución de las obras de repavimentación de la calle de Buenos Aires y ampliación del trozo de la calzada de la misma, comprendido entre la Plaza de la Estación y la calle de Colón de Larreategui, compuesto de planos, pliego de condiciones facultativas que obran en el expediente y se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito provisional del 5 por 100 del indicado presupuesto, o sean 8.732,80 pesetas y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pagos se realizarán en metálico, mediante certificaciones, que no podrán exceder del 70 por 100 de la obra ejecutada.

El plazo para presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo que a continuación se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; advirtiéndose que la subasta se adjudicará, provisionalmente, a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por gujas a la llana, y de continuar igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 15 de Abril de 1936.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ... provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ... publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, y en su caso, en la "Gaceta de Madrid", conforme en un caso con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este..., por la suma de ... bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprenden el presupuesto ...

Bilbao, ... de ... de 193...

S—1121

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 27 de Septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbón de antracita cribado y antracita galleta para las diferentes dependencias y servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1936, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 260.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 13.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 26.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de Mayo de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso e Inclusa, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1932.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se presentaron tres reclamaciones suscritas por don Gonzalo Barba y otros, en las que interesaban fueran modificadas alguna de las condiciones que figuran en el pliego de las facultativas, siendo modificadas y aclaradas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y

al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de antracita cribado y antracita galleta para las diferentes dependencias y servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1936".

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbón de antracita cribado y antracita galleta para las diferentes dependencias y servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1936, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—974

La Comisión Gestora municipal, en sesión de 27 de Septiembre último, acordó anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla para fraguas y calderas con destino a las diferentes dependencias y servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1936, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 130.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.525 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 13.050 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Mayo de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Inclusa y Palacio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás

antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se presentaron tres reclamaciones suscritas por don Gonzalo Barba y otros, en las que interesaban fueran modificadas alguna de las condiciones que figuran en el pliego de las facultativas, siendo modificadas y aclaradas por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 3 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de hulla para fraguas y calderas con destino a las diferentes dependencias municipales".

Don ... que vive en ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbón de hulla para fraguas y calderas con destino a las diferentes dependencias y servicios municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1936, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—975

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

(Almería).

El Ayuntamiento de Sorbas (Almería), ha acordado convocar a subasta pública para la construcción de un Grupo escolar y dos Escuelas unitarias y viviendas para los Maestros de estas últimas, en este término, conforme al plano, presupuesto y pliego de condiciones, de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en este

Ayuntamiento, el primer día hábil posterior al que haga veinte también hábiles de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", descontado el día de su publicación, bajo el tipo total de ciento setenta y cuatro mil setecientos once pesetas con sesenta y ocho céntimos, por pliegos cerrados, que se presentarán en esta Secretaría, hasta el día anterior a la subasta, en las condiciones que expresa el pliego correspondiente.

Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en las arcas municipales, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, y el adjudicatario completará la fianza definitiva hasta el diez por ciento, dentro de los diez días siguientes a la subasta.

Las obras comenzarán dentro de los quince días de la formalización de la escritura y terminarán dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

El Contratista se obliga al pago de todos los gastos de contrato, anuncios y subasta, y al cumplimiento de las leyes protectoras de riqueza nacional y de carácter social.

El Contratista renunciará a su fuero propio, sometiéndose a los Tribunales competentes de la villa de Sorbas.

Las 158.000 pesetas concedidas por el Estado para estas obras, las percibirá el Contratista en la forma y plazos determinados en el artículo 15 del Decreto de 15 de Junio de 1934 y el excedente, si lo hubiere, del tipo de remate sobre tal cantidad, lo percibirá el Ayuntamiento en la forma que convengan, de común acuerdo, pero nunca en un plazo menor de cinco años, a partir del presupuesto para el año 1937.

Para todo lo no expresado en este anuncio, aceptará el Contratista las condiciones consignadas en el pliego que con esta fecha aprueba el Ayuntamiento en todas sus partes.

El Ayuntamiento tendrá derecho a nombrar un Inspector de las obras, pagado por el Contratista, que ganará el jornal de siete pesetas.

Sorbas, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan F. Moratalla.—El Alcalde, Cristóbal Fernández

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para construir los edificios Escolares de la villa de Sorbas, con arreglo al proyecto aprobado por Orden ministerial de 13 de Marzo último y del pliego de condiciones para dicha subasta, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por las siguientes cantidades:

Grupo Escolar, con todos sus anejos, según el proyecto ... (pesetas en letra).

Escuelas unitarias y viviendas y anejos, según el proyecto ... (pesetas en letra).

En total... (pesetas, en letra.)

A los efectos procedentes señalo mi domicilio en esta villa, en la calle de ..., número, domicilio de D. ..., quien oír a las modificaciones.

(Fecha y firma del solicitante o de su representación legal.)

S—962

FUNDACION NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y ENSAYOS DE REFORMAS

La Fundación Nacional para Investigaciones Científicas y Ensayos de Reformas, en virtud de las facultades que confiere el Decreto de 13 de Julio de 1931 y Ley de 5 de Diciembre de 1931, convoca a subasta pública para la ejecución de las obras del nuevo edificio con destino a sus servicios y a los del Instituto de Estudios Internacionales y Económicos, en la calle de Serrano (final), en Madrid, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Arniches Moltó, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (461.674,43).

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses, a partir de la notificación al interesado de la adjudicación. La penalidad por retraso será de cien pesetas (100) por día de retraso en la terminación de los trabajos.

Los documentos del proyecto, planos, pliego de condiciones y presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Fundación Nacional, calle de Serrano, número 16, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio.

Se entiende que, además del pliego de condiciones del proyecto, regirá el pliego de condiciones civiles de 4 de Septiembre de 1908, en tanto que no resulte modificado por aquél.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día en que haga veinte de la publicación de este anuncio, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto; y el otro, abierto, en que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptados en la legislación vigente y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de trece mil ochocientos cincuenta pesetas (13.850), en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en las oficinas de la Fundación Nacional, calle de Serrano, número 16, ante el Director de la Corporación, el Arquitecto autor del proyecto y el Notario nombrado al efecto.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Director administrativo, José Castillejo.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen pa-

se adjudicar por concurso las obras del nuevo edificio para el Instituto de Estudios Internacionales y Económicos en el solar de la calle de Serrano (Madrid), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí, lisa y claramente, la cantidad, en letra y número, en que ofrece ejecutar las obras; desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a las fijadas por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
S—990

JEFATURA DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Con arreglo a la autorización concedida a las Jefaturas de Industria por Decreto de 5 de Julio de 1933, se anuncia a concurso la provisión de local para esta Jefatura con sujeción al pliego de condiciones que estará a disposición de quien lo solicite en las actuales oficinas, calle Doctor Lobato, número 3, en la que se efectuará la presentación de pliegos en sobre cerrado dirigido al Sr. Ingeniero Jefe.

El plazo de presentación será de veinte días a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Badajoz, 22 de Abril de 1936.—El ingeniero Jefe interino (ilegible).
S—1007

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Con fecha 15 del corriente ha sido nombrada Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Barazón, en Santiso, doña Teresa González Guinace, como comprendida en las Ordenes de 5 de Septiembre de 1933 (GACETA del 10), y 29 de Octubre del mismo año (GACETA 11 de Diciembre), así como en la de 15 de Febrero último (GACETA del 24), la cual regentaba la de Jubial, en Melid, mixta de varón, de Censo superior a la que se le adjudica.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Electoral.

La Coruña, 17 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.
P—315

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En la sesión de la Junta de Autoridades de primera enseñanza del día 15 de Abril de 1936 se han hecho los siguientes nombramientos:

Por concursillo.

Maestros.

Don Buenaventura Pascual Beltrán, de Valencia ("Misericordia") a Valencia número 7 (Salinas, 23).

Don Antonio Caparrós González, de Valencia ("Santa Teresa") a Valencia ("Misericordia").

Don Fernando Chillida Choza, de Anna (Valencia) a Valencia ("Santa Teresa").

Por tercer turno.

Maestras.

Doña María del Rosario Ballester, de la Maternal "Cervantes", de Valencia, a La Yesa.

Doña Sofía Fornas Navarro, de la Maternal "Cervantes", de Valencia, a Algemesi número 2.

Doña Laura Martínez García, sustituta de Lombay número 2.

Se confirman los nombramientos de doña Carmen Alba Martín, de la Maternal de Valencia para Musanasa número 3.

Doña Carmen Doñate Vilar, de Calles para Miramar; y

Doña Josefa Fenollosa Armengot, para Bellresguart.

Y a los efectos de la ley Electoral, se publica en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Valencia, 16 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, José Juan Alcaraz.
P—323

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Por ignorarse el paradero de Luis García, por la presente se pone en su conocimiento, expediente que se le sigue en esta Administración de Rentas para el uso de sellos servidos de Correos en una carta dirigida a Rufina Gómez, de Cuenca.

El Administrador de Rentas públicas, José C. Otero.
P—320

Por ignorarse el paradero de Emilia Gómez, por la presente se pone en su conocimiento, expediente que se le sigue en esta Administración de Rentas por el uso de sellos servidos de Correos en una carta dirigida a Angel Gómez, de Villares del Saz.

El Administrador de Rentas públicas, José C. Otero.
P—321

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS

Concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

NOMBRE del peticionario: Juan Duran Paraleda.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Ochenta (80) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Rasilla y Llano de la Casa.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Llano de la Casa, en Escaray (Logroño).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que, durante dicho plazo, el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 20 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
P—324

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

La Junta administrativa celebrada en el día de hoy para ver y fallar el expediente instruido a consecuencia de acta de aprehensión fecha 5 de Agosto último, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Declarar el hecho denunciado constitutivo de falta de contrabando de tabaco, comprendida en lo determinado en los casos 3.º y 15 del artículo 3.º de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la referida falta en concepto de autor al denunciado Ramón Baños García, imponiéndosele una multa de 60 pesetas con el comiso de los diez paquetillos de cigarrillos marca "Lucky Strike", habiéndose tenido en cuenta para la aplicación de esta penalidad lo prevenido en el artículo 53 de dicha Ley y accesoria del artículo 27 de la misma.

3.º Declarar con derecho a premio de aprehensión a la fuerza de Carabineros que practicó el servicio por gestión directa.

4.º Que le sea notificado al reo el anterior acuerdo por medio de la G.

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ignorarse su paradero.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que el reo antedicho se persone en esta Delegación de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, para hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta, incurriendo, de lo contrario, en la responsabilidad subsidiaria a que haya lugar.

Murcia, 16 de Marzo de 1936. — El Secretario, Mariano Sigler.

P—317

JUNTA DE AUTORIDADES DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Con fecha de hoy, esta Junta de Autoridades ha tenido a bien nombrar a doña María de la Concepción Lenzano Calenti, Maestra en propiedad de la Escuela mixta de Maestra de Barrio de la Misericordia-Vivero, como cursillista de la convocatoria de 1935, autorizada por Orden de 23 de Marzo próximo pasado, inserta en la GACETA del 26, para solicitar Escuela servida por Maestra en cualquier provincia; debiendo posesionarse la interesada dentro del plazo de treinta días.

Lugo, 15 de Abril de 1936.—El Presidente, Carmen Pardo.—El Vocal Inspector, Joaquín García Ojeda.—El Secretario, Manuel Taboada.

P—316

DESPIDOS POR IDEAS O HUELGAS POLITICAS

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de entender en las reclamaciones referentes a Empresas o patronos del Ramo de Transportes Terrestres en General (no ferrocarriles) con jurisdicción interprovincial, se publica el presente edicto a los efectos de los diez días del plazo que para la presentación de reclamaciones se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 9); cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Presidente, José Aragonés.

P—322

ANUNCIOS DE PREVIO PACO

BANCO DE ESPAÑA

Palencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 19.924, expedido por esta Sucursal el 6 de Octubre de 1928, por pesetas 30.000 nominales, en Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1923, a favor de D. Carlos González del Prado, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo

de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Financiero", de Madrid, y "El Día de Palencia", de esta provincia, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido el citado plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 23 de Abril de 1936.—El Secretario, Pascual de la Riva.

X—1761

LA CONFIANZA NACIONAL, S. A.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES.—BARCELONA

Balace en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Acciones en cartera: Las no desembolsadas</i>	25.000,00
<i>Banco de España: Depósito de garantía</i>	4.938,25
<i>Enseres y muebles: Su valor actual</i>	9.299,33
<i>Depósito en poder Agentes.</i>	950,00
<i>Caja: Existencia según arqueo</i>	10.006,42
TOTAL	50.194,00

	PESETAS
PASIVO	
<i>Capital</i>	50.000,00
<i>Reservas: Para riesgos en curso</i>	194,00
TOTAL	50.194,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
DEBE	
<i>Impuestos y contribuciones</i> ..	1.100,91
<i>Gastos varios</i>	1.258,60
<i>Impuesto de utilidades</i>	330,92
<i>Siniestros</i>	3.080,50
<i>Gastos de cobranza</i>	510,60
<i>Alquileres</i>	1.800,00
<i>Reservas: Para riesgos en curso</i>	194,00
<i>Beneficio: A la cuenta de Accionistas para enjugar Pérdidas anteriores</i>	1.000,00
<i>Amortización de mobiliario</i>	384,08
TOTAL	1.384,08

	PESETAS
HABER	
<i>Intereses y descuentos: Liquidación de cuentas</i>	219,40
<i>Primas</i>	9.320,20
<i>Reservas de R. en curso (1934)</i>	120,00
TOTAL	9.659,60

Por La Confianza Nacional, S. A., el Gerente, José Cantó Gené.

X—1778

LA POPULAR IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio, Mayor, 71.

Orden del día.

1.º Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del año 1935.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Presidente, F. López Otal.

X—1780

COMPANÍA ANDALUZA DE MINAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 13 de Mayo próximo, a las doce del día, en el domicilio social, Antonio Maura, 10, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Examen y deliberación sobre la Memoria del Consejo a la Junta, el inventario y las cuentas correspondientes al ejercicio 1935.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Otros acuerdos estatutarios relativos al Consejo.

Madrid, 24 de Mayo de 1936.—El Secretario del Consejo, L. Lanana.

X—1776

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para modificación de los Estatutos y elevación del capital social, que se celebrará en el domicilio social, Lope de Rueda, 16 (Hotel), el 11 de Mayo próximo, a las once de la mañana.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos deberá ser efectuado hasta el día 9 del mismo mes.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.

X—1774

LA PAPELERA ESPAOLA

Compañía Anónima.—Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que desde el día 2 de Mayo próximo y contra entrega del cupón número 48, se pagará libre de impuestos el dividendo activo acordado repartir como complementario del satisfecho a cuenta el 16 de Diciembre último.

El pago se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid.—Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao.—Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián.—Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona.—La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 24 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti, Conde de Aresti.

X—1772

LA FRATERNAL. S. A.

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance del ejercicio 1935.

ACTIVO	PESETAS
<i>Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito</i>	140.009,00
<i>Caja: Existencias en efectivo</i>	27.158,75
VALORES MOBILIARIOS	
<i>Banco de España: Por depósito de valores en garantía</i>	5.800,50
<i>Gastos de instalación: Su valor en esta fecha según inventario</i>	14.874,74
DEUDORES DIVERSOS	
<i>Catalana de Previsión, S. A.: Por saldo de esta cuenta</i>	8.000,00
<i>Acciones en garantía: Depósito de acciones... Alberto Catalá: Por su cuenta depósito</i>	7.500,00
<i>Depósitos de producción: Comisiones anticipadas a los Agentes</i>	1.489,90
<i>Pérdidas y ganancias: Por saldo a cuenta nueva</i>	19.044,67
	<u>230.866,56</u>
PASIVO	
<i>Capital: Por el capital social suscrito</i>	200.000,00
RESERVAS	
<i>Siniestros: por los pendientes de liquidación o pago en esta fecha</i>	5.775,50
<i>Impuestos varios: Por los vencidos a pagar</i> ...	4.295,14
<i>Depósitos de producción: Por comisiones vencidas a pagar</i>	24,66
ACREEDORES DIVERSOS	
<i>Depósitos de acciones: Acciones en garantía... Depósitos de garantía: Por los de nuestros corbradores</i>	6.246,69
<i>Alberto Catalá: Su cuenta depósito</i>	7.000,00
<i>Representantes: Saldos acreedores</i>	21,57
	<u>230.866,56</u>
Por La Fraternal, S. A., el Gerente, J. Durán Bech.	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1935.</i>	
DEBE	
<i>Saldo del ejercicio anterior</i>	25.035,86
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo</i>	119.471,60

PESETAS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<i>Gastos de producción</i>	54.124,94
<i>Gastos generales</i>	27.844,55
<i>Gastos de cobro</i>	34.875,00
<i>Honorarios médicos</i>	34.272,75
<i>Consultorio y Clínica</i>	16.131,75
<i>Impuestos varios</i>	19.696,95
	<u>186.745,94</u>

RESERVAS TÉCNICAS

<i>Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago</i>	5.775,50
<i>Reservas para impuestos vencidos a pagar</i>	4.295,14
<i>Reservas para comisiones vencidas a pagar</i>	24,66
	<u>10.095,30</u>

AMORTIZACIONES

<i>10.ª y última amortización del mobiliario de oficinas</i>	1.365,20
<i>3.ª amortización 10 por 100 de los gastos de instalación</i>	2.100,13
<i>Por saldos incobrables</i>	3.745,55
<i>Intereses y descuentos; por saldo de esta cuenta</i>	80,57
	<u>7.291,45</u>

348.640,15

HABER

<i>Primas netas realizadas durante el ejercicio. Sección de enfermedades</i>	225.924,05
<i>Primas netas cobradas en el actual ejercicio. Sección de Clínica</i> ...	86.309,80
	<u>312.233,85</u>

RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

<i>Reservas para impuestos varios</i> ...	9.590,93
<i>Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago</i>	6.582,75
<i>Reservas para comisiones pendientes de liquidación o pago</i>	1.067,45
<i>Reservas para fluctuación de valores</i>	120,50
	<u>17.361,63</u>

Por saldo que pasa al balance..... 19.044,67

348.640,15

Por La Fraternal, S. A., el Gerente, J. Durán Bech.
X—1779

TRANSRADIO ESPASOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 13 de Mayo, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 22 de los Estatutos. Se recuerda el cumplimiento del artículo 19 de los propios Estatutos.

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Setuain.

X—1770

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de accionistas, prevenida en los artículos 61 al 67 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 21 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Banco de Vizcaya, calle de Alcalá, número 47, Madrid, lo cual se hace público para conocimiento de los socios interesados.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Mateo Silveira.

X—1768

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Ofi-

cial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala especial de este Tribunal, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Josefa Ardany y Ruiz de Almodóvar, con don Angel Pascual González y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 79.—En la villa de Madrid a 4 de Abril de 1936; vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, se-

gidos por doña Josefa Ardany y Ruiz de Almodóvar, mayor de edad, sin profesión especial y de este vecindad, representada por el Procurador D. Serafin Palacios y defendida por el Letrado D. José Llugo, contra don Angel Pascual González, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Josefa Ardany y Ruiz de Almodóvar contra su marido D. Angel Pascual González, decretando en su consecuencia el divorcio del matrimonio celebrado por ambos el día 14 de Octubre de 1920, por las causas cuarta y quinta del artículo tercero de la Ley, declarando conyuge culpable al demandado D. Angel Pascual e imponiéndole además las costas del juicio. Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" por la rebeldía del demandado D. Angel Pascual González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Yéitez.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Francisco Fabié, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 18 de Abril de 1936.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

X—1767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza segunda sobre la administración del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Antonio Casco García, promovido por el Banco Hispano Americano, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes ocupados que a continuación se describen, con la baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, está señalado el 29 de Mayo próximo, y hora de las once: haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador, además de aceptar la titulación existente, ha de tener en cuenta que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previa deducción de la baja del 25 por 100, pudiendo hacerse a validad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor del tipo asignado a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan.

Primera.—Casa, tenería o fábrica de curtidos en la bajada del callejón de Piscinas al Molino Instrumedi y fábrica de hilados que fué de Auroux, hoy de D. Bernardo Bouderey Laude, en esta ciudad, lindera: por derecha, con casa de Francisco García Cobos, hoy solar; por la izquierda y espalda, con terrenos del tinte, que fué de Francisco Benítez Custañeda, y Antonio Huerto de Palomo, hoy terrenos de don Bernardo Bouderey. Tipo de la primera subasta, quince mil quinientas pesetas.

Segunda.—Casa en calle Fresca, de esta ciudad número 7, que antes fué solar, lindando: por la derecha, entrando, con casa de D. Juan Francisco Sánchez, hoy del Sr. Casco García; por la izquierda con otra de D. Francisco Paula del Rosal, y espalda, con otra que fué de doña María Retamero, hoy de D. Antonio Casco García. Tipo de la primera subasta, seis mil quinientas pesetas.

Tercera.—Otra casa en la calle Fresca, número 5, lindera: por derecha, entrando, con la anterior; por izquierda, otra de D. Antonio Robledo, y espalda, otra de D. José Jiménez García. Tipo de la primera subasta, ocho mil pesetas.

Cuarta.—Casa en calle Carrera, hoy General Ríos, número 18, lindera: por derecha, entrando, con otra de don José González Ramos, hoy de D. José Jiménez García; izquierda, con otra de los herederos de D. Juan Gómez Quintero, hoy de D. José Guerrero González, y espalda, con calle Fresca. Tipo de la primera subasta, sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas.

Quinta.—Casa calle del Colegio, número 21, lindera: por la derecha, saliendo, con la número 23, y por la izquierda, con la 19, ambas de doña Dolores Sevillano, y espalda, con la ermita de la Virgen de la Estrella. Tipo de la primera subasta, mil ochocientas pesetas.

Dado en Antequera a 20 de Abril de 1936.—El Secretario interino, Bonifacio Berna.—Visto Bueno: el Juez, Isidro Raso.

X—1768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en autos ejecutivos a instancia de D. Manuel Sibón Perrián,

contra D. Esmeraldo Domínguez Macaya, sobre cobro de un crédito hipotecario, se hace saber que la subasta de la finca en Sevilla, calle Brasil, número 5, y de una casa en Toledadilla, en el linde izquierdo de la carretera de Sevilla a Dos Hermanas, y destinada a fábrica de hielo, y a que se refiere el edicto de 31 de Marzo último, ha de tener lugar en este Juzgado, el día 12 de Mayo próximo, a las once, y no el día 11 de dicho mes, como por error se ha consignado en dicho edicto, inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Cádiz, 21 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).

X—1766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de D. Miguel Cañones de Quesada, se tramita expediente a instancia del Procurador D. Jerónimo Vida Bellido, en representación del comerciante de esta plaza D. Miguel González Caro, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en el que, con fecha de hoy, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Miguel González Caro, la que se publicará en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" y se anotará en los Registros especiales de los Juzgados de primera instancia y municipales de esta capital, en el Registro mercantil y en los de la Propiedad de esta población de Loja y Colmenar, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, que se entregarán al Procurador Sr. Vida Bellido para que gestione su diligenciado, así como también las escrituras referentes a las fincas enclavadas en Churrana de la Vega para su presentación e inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, cuidando de presentarlas en su día ante este Juzgado para su unión a estos autos. Se acuerda la intervención de todas las operaciones del comerciante Sr. González Caro, y para que las lleve a efecto, se designa Interventor a D. Francisco Maurell Bermúdez de Casiro, acreedor que figura en la lista con mayor suma, toda vez que el Sr. Carrasco López, también acreedor, es padre político del comerciante suspenso, asignándole una retribución diaria de veinticinco pesetas; hágasele saber esta designación para que acepte, jure y se posesione del cargo, y mientras tanto ejercerá la intervención el que provee, y emplácese al Excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia territorial para que, si lo estima oportuno, comparezca en este expediente, haciéndole entrega en el acto del emplazamiento de la cédula correspondiente y de las

copias simples que ha presentado el solicitante."

De que la parte dispositiva del auto anteriormente inserta concuerda con su original, el Secretario que refrenda da fe. Y con el fin de que pueda publicarse en los periódicos oficiales acordados, expido el presente.

Dado en Granada a 21 de Abril de 1936.—El Secretario, Miguel C. de Quesada.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Llamas.

X—1768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6. DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia número 6. de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. José Pérez Calvet, representado por el Procurador Sr. Muniesa, contra D. Adelardo del Alamo y Magro, sobre pago de quince mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, ha dictado la siguiente

Providencia: Juez Sr. Ruiz López.—Madrid, 15 de Abril de 1936. Por presentado el anterior escrito únase a los autos a que se refiere, proveyendo al del Procurador Sr. Muniesa de 30 de Marzo último se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Adelardo del Alamo y Magro, a quien se emplazará por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publiquen en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", toda vez que se ignora su domicilio, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba, y hágase en la misma forma la notificación del embargo.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.

En los expresados autos, por resolución de 2 del actual, se decretó embargo preventivo contra los bienes y rentas de toda clase de D. Adelardo del Alamo y Magro, en cuanto fuesen suficientes a garantizar la suma de quince mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, y en cumplimiento de la misma, se decretó el embargo de un crédito de sesenta y un mil setecientas catorce pesetas con cincuenta y dos céntimos que el demandado ostenta contra D. Santiago Bueno Ramos y D. José Olalla García, y que actualmente persigue realizar en el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Adelardo del Alamo y Magro, se pone el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz López.

X—1765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, a instancia de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Juan y Emilio Saltares, que usa la denominación de Hijos de Emilio Saltares, ha dictado auto con fecha 21 del actual, por el que se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Sociedad anónima Almacenes Barquillo, establecida en la calle del Barquillo, número 4; quedando, en su virtud, inhabilitada para la Administración de sus bienes, a reserva de fijar la época a que se retrotraigan los efectos de tal declaración; y se han nombrado: Juez comisario, a D. Zósimo Tejedor León, que habita en la Plaza de Herradores, número 4, y depositario, a don Félix de Castro Carabias, domiciliado en la calle de Pontejos, número 9.

Lo que se hace público por medio de edicto fijado, uno, en el sitio público de este Juzgado, e insertos otros en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; previniéndose que nadie haga pago ni entrega de efectos a los Representantes de la Sociedad deudora, sino al Depositario; bajo pena de no quedar descargados de los obligaciones que tengan pendientes en favor de la quiebra, y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellos por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario, José Cruz.

X—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos por el Procurador D. Ignacio Nieto Onazo, a nombre de D. Luis Sanlíz y Alvaró con D. Manuel Dapena Pellicer y don Cesáreo y D. Pedro Crespo Oroquieta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar sito en esta capital, en el barrio de Chamberí y calle de Zurbano, que linda: por su frente, que es el Este, en línea de trece metros, con la calle de Zurbano; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de veinte metros y noventa y cuatro centímetros, con solar de la señora Marquesa de Oliva; por el Oeste o testero, en línea de quince metros y setenta centímetros, con finca de doña María Inmaculada Peláez de la Fuente, y al Sur o izquierda, entrando, en línea de veintidós metros y diez centímetros, con finca de la misma doña María Inmaculada Peláez de la Fuente. Tiene una superficie de cuatro mil ciento treinta y siete pies y noventa y cinco décimos de pie cuadrado, equivalentes a trescientos veintidós metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario, José Cruz.

X—1777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín en nombre de la Sociedad anónima Banco Mercantil e Industrial, contra la señora viuda de Casto Peláez, casa comercial que con este título tiene inscrita doña Balbina Guerra Gutiérrez, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

En Elda.—Un solar con edificio, fábrica de calzado con sus dependencias, de un solo piso, con sus tierras anejas y contiguas, plantadas de árboles frutales y en término municipal de Elda, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, partido del Carril, llamado también del Valle, que ocupa una superficie de 19 áreas 81 centiáreas, en las siguientes proporciones: siete áreas 50 centiáreas, poco más o menos, el edificio y 12 áreas 31 centiáreas, los terrenos a él anejos. Linda toda ella por su frente o Mediodía, con camino del Carril; derecha, entrando o Levante, con otro camino que sale de la población; izquierda o Poniente, con tierras de Vicente Maestre y Sampérez, y Norte o espalda, con senda y acequia de riego.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Monóvar, el día 22 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas y siete céntimos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada

cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1936.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-1769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. José María Oliva González, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Sebastián Clavijo Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Marchena, para efectividad de un préstamo de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, intereses y costas, y para ello se saca a pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Casa número 13 de la calle de San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de trescientos quince metros y noventa y seis centímetros, que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Antonio Rokero Osuna; por la izquierda, con otra de doña Ana Sánchez, y por la espalda, con la de D. Enrique Ternero Pulido. Inscrita al tomo 212 de Marchena, folio 213 vuelto, finca número 7.846, inscripción séptima. Valorada en treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Segunda. Otra casa sin número de gobierno en la actualidad, si bien antes tuvo el 24, el cual ha desaparecido con motivo de una nueva edificación, en la calle de San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de ciento ochenta metros cuadrados, distribuidos en un salón que es el cuerpo principal a la calle, patio a la derecha, entrando, una sala; a la izquierda, otra sala con sicocha; de frente, una escalera que conduce al salón alto, que pasa sobre el bajo, pozo y pila. Linda: por la derecha de su entrada, con la Iglesia-capilla del Señor de Santa Vera Cruz; izquierda, con casa de D. Andrés y D. José Piña, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Ramón Luna Romero. Inscrita al tomo 119 de Marchena, folio 210 vuelto, finca número 6.106, inscripción novena. Fué va-

lorada en cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 20 del próximo mes de Mayo, a las once de su mañana; previniéndose: que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del valor antes expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Francisco Alegre.

X-1773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALDAÑA

Don Emeterio Grajal Rubio, Juez de primera instancia de este Juzgado de Saldaña, por licencia del propietario.

Hago saber: Que el Ilmo. Sr. D. Dionisio González Martín, Auditor Decano del Tribunal de la Rota y de la Nunciatura Apostólica, vecino que fué de Madrid, falleció en Barriosuso, de este partido, el 7 de Enero de 1877, bajo testamento y memoria que elevó a escritura pública, y obra protocolizada en el archivo Notarial de esta villa, disponiéndose en la cláusula vigésimoquinta lo siguiente: "Nombró por sus albaceas, testamentarios, contadores y repartidores de su hacienda, y por ejecutores de lo dispuesto en este testamento y de todas las fundaciones ordenadas en él a su hermano Ildefonso González, a su primo Baltasar Gutiérrez González, Presbítero Capellán que ha sido del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, y a su sobrino D. Pedro Gutiérrez González, alcano que fué del mismo Escorial, y en la actualidad de San Froilán, de León, a los cuales doy todas las facultades necesarias para que sin intervención de la Justicia, cuya entrada en casa del testador y bienes expresamente prohíbe, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 10 del título 21 del libro 10 de la misma recopilación, hagan los inventarios, tasaciones, participaciones y adjudicaciones de todos sus bienes, y cumplan y ejecuten en su tiempo todo cuanto deje ordenado en este testamento; y para después de su fallecimiento o en caso de imposibilidad, nombrar por su orden a sus segundos primos, los Presbíteros D. Carlos González Bravo y D. Santiago de la Fuente González, naturales de Polvorosa, y D. Matías Díez-Valdeón, hijo de su segunda prima doña Andrea Quijano González, vecino de Renedo del Monte, y a su defecto, a los tres parientes del

testador, mayores de veinticinco años, más próximos en grado y de más edad, sin distinción de bienes, y todos los cuales concede las facultades necesarias para que cumplan todo lo que dejé expresado y no hubieron ejecutado los tres primeros testamentarios, encargándoles la conciencia y suplicándoles que lo hagan con el mayor celo que les fuere posible, para servir a Dios Nuestro Señor.

Asimismo, es voluntad que, según vayan falleciendo o se imposibiliten los tres primeros, sean reemplazados por los segundos, de manera que siempre haya tres testamentarios."

Habiendo fallecido uno de los testamentarios, o sea de los que venían ejerciendo el cargo, D. Marcos González Treceño, y renunciando el que lo fué últimamente nombrado, D. Tomás Gutiérrez Moreno, por fallecimiento de la que lo era, doña Felisa González Noriega, que últimamente venía desempeñando el cargo en unión de D. Agustín Gutiérrez González, vecino de Buenavista de Valdivia, se ha promovido por este último expediente de jurisdicción voluntaria para proveer las vacantes dichas por fallecimiento de D. Marcos González Treceño y renuncia de dicho cargo del D. Tomás Gutiérrez Moreno; y por ello se cita, llama y emplaza para que, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Palencia y en el cuadro de anuncios de este Juzgado y municipal de Buenavista, de Valdivia, se presenten con los documentos que justifiquen su derecho ante este Juzgado; con apercibimiento que, si no lo verifican, debe entenderse que lo renuncian, y en tal caso podrá recaer el nombramiento en otro pariente de los que se presenten, aunque sea de grado más lejano.

Dado en Saldaña a 30 de Marzo de 1936.—El Juez, Emeterio Grajal.—El Secretario, Antonio de Paz.

X-1762

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por don Jerraro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, en providencia fecha de hoy, dictada en el juicio verbal civil promovido por D. Nicancor Díaz Álvarez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta villa, contra la sucesión o herencia yacente de D. Mateo Díaz García, en ignorado paradero, sobre pago de novecientas pesetas, importe de un préstamo que había hecho a dicho causante, se cita a dicha sucesión para que el día 2 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, a fin de contestar a la demanda de referencia; quedando apercibidos de rebeldía si no lo verifican.

Gijón, 17 de Abril de 1936.—El Secretario, Avelino Flores.

X-1771

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO comprensivo del importe nominal circulante de las distintas Deudas del Estado, cuyo servicio está a cargo del Centro mencionado, de los efectivos destinados al pago de intereses y amortización durante el segundo trimestre de 1936, del número del cupón de cada Deuda a presentar al cobro y del número de títulos llamados a reembolsar.

CLASES DE DEUDA	CAPITAL EN CIRCULACIÓN EN 1 DE ABRIL DE 1936	CREDITOS DESTINADOS A SU ENTRETENIMIENTO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1936			VENCIMIENTO DE LOS INTERESES DE LA AMORTIZA- CIÓN	NÚMERO DEL CUPÓN A COBRAR	TÍTULOS A SORTEAR
		INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL			
DEUDAS DEL ESTADO							
Perpetua exterior 4 por 100 (s. i.).....	910.703.800,00	9.107.038,00	»	9.107.038,00	1 Abril	9	»
Perpetua interior 4 por 100.....	5.232.213.131,00	52.322.131,31	»	52.322.131,31	1 Abril	138	»
Consolidada exterior 3 por 100 (s. i.).....	6.197.000,00	»	»	»	»	»	»
Amortizable 4 por 100 1908.....	109.642.500,00	1.096.425,00	757.500,00	1.853.925,00	1 Abril	107	349
Idem 5 por 100 1926 (s. i.).....	225.000.000,00	2.812.500,00	»	2.812.500,00	1 Abril	38	»
Idem 5 por 100 1927	1.976.075.000,00	24.700.937,50	3.587.500,00	28.288.437,50	15 Mayo	37	1.491
Idem 5 por 100 1927 (s. i.).....	3.546.550.000,00	44.331.875,00	»	44.331.875,00	1 Abril	37	»
Idem 4,5 por 100 1928 (s. i.).....	500.000.000,00	5.625.000,00	»	5.625.000,00	1 Abril	31	»
Idem 3 por 100 1928 (s. i.).....	1.952.375.000,00	14.680.312,50	2.700.000,00	17.380.312,50	1 Abril	32	567
Idem 4 por 100 1928 (s. i.).....	1.072.590.000,00	10.725.900,00	1.010.000,00	11.735.900,00	1 Abril	32	180
Idem 5 por 100 1929 (s. i.).....	500.000.000,00	6.250.000,00	»	6.250.000,00	1 Abril	28	»
Idem 4 por 100 1935 (s. i.).....	1.869.837.500,00	18.698.875,00	»	18.698.875,00	15 Mayo	3	»
Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100.....	20.000.000,00	300.000,00	»	300.000,00	1 Mayo	14	»
Idem id. id. al 5,75 por 100.....	12.000.000,00	172.500,00	»	172.500,00	1 Abril	11	»
Idem id. id. al 5,5 por 100.....	15.000.000,00	206.250,00	»	206.250,00	1 Abril	Cajetin	»
Idem id. id. al 5,25 por 100.....	16.000.000,00	210.000,00	»	210.000,00	1 Mayo	4	»
Idem id. id. al 4,75 por 100.....	15.000.000,00	178.125,00	»	178.125,00	15 Abril	1	»
Pagarés a noventa días, cedidos al Banco de España con interés del 2 por 100.....	75.997.682,00	379.981,00	»	379.981,00	Varios	»	»
DEUDAS ESPECIALES							
Ferrovías amortizables 5 por 100 1925 (s. i.).....	182.200.000,00	6.027.500,00	1.000.000,00	7.027.500,00	1 Abril	42	512
Idem id. 4,5 por 100 1928 (s. i.).....	287.775.000,00	3.237.468,75	675.000,00	3.912.468,75	1 Abril	32	189
Idem id. 4,5 por 100 1929 (s. i.).....	492.700.000,00	5.512.875,00	925.000,00	6.467.875,00	1 Abril	29	321
Obligaciones de la Compañía Transatlántica, emitidas con aval del Estado, emisión de Mayo de 1925, al 5,50 por 100.....	38.450.000,00	528.687,50	1.750.000,00	2.278.687,50	16 Mayo	44	3.500
Idem id. 5,5 por 100, Noviembre 1925.....	46.800.000,00	613.500,00	»	613.500,00	15 Mayo	42	»
Idem id. 8 por 100 1926.....	23.150.000,00	317.250,00	1.000.000,00	1.317.250,00	15 Mayo	40	2.000
Idem id. 5 por 100 1928.....	29.750.000,00	371.875,00	»	371.875,00	1 Abril	30	»
Obligaciones del Patronato Nacional de Tu- rismo.....	21.085.000,00	263.562,00	»	263.562,00	1 Abril	29	»
TOTALES.....	19.467.141.913,00	208.760.571,56	13.405.000,00	222.165.571,56			

Madrid, 1 de Abril de 1936.—El Interventor, Pedro Pérez Caballero.—V.º B.º: El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta de Escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno formulada por la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (Gaceta del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (Gaceta del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y Ley de Puertos vigente:

Considerando que el Escalafón formulado por la Junta se ajusta a las normas contenidas en la Orden ministerial de 24 de Enero citada, pero debe ser encabezado por el Secretario-Contador como Jefe de los Servicios de Secretaría, y siguiendo el criterio sustentado para otras Juntas de Puertos:

Considerando que el Escalafón viene impugnado solamente por una reclamación formulada por el Oficial primero de Secretaría D. Enrique Ramírez Vizcaya, solicitando que su cargo sea denominado Oficial primero Tenedor de Libros, y si bien no existe tal cargo en las plantillas aprobadas, puede ser denominado Oficial-Contable, como existen en otros servicios de Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo técnico que no pertenece a los Cuerpos facultativos del Estado y Subalterno de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la siguiente forma:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Secretario Contador	D. Pedro Doblado Sainz.....	22	10	1900	11	3	1935	30	8	1935
2	Depositario Pagador	Juan Vicente Mandillo Tejera...	20	6	1879	11	12	1903	13	3	1931
3	Comisario	Manuel Brunello Alonso Anniño	6	1	1892	16	1	1934	16	3	1934
4	Oficial primero	Francisco González Aguiar.....	3	10	1882	1	1	1909	12	4	1928
5	Oficial primero Contable.....	Enrique Ramírez Vizcaya.....	12	9	1899	16	10	1926	10	7	1931
6	Oficial segundo	Lucio de Aguilar Morales.....	19	3	1871	1	1	1909	18	1	1929
7	Oficial segundo	Francisco Sansón Pons.....	18	1	1886	25	6	1921	13	10	1926
8	Auxiliar	Antonio Delgado Barreto.....	20	9	1881	15	12	1908	18	1	1929
9	Auxiliar	Juan Díaz Llanos Paz.....	7	1	1901	31	12	1919	18	1	1929
10	Auxiliar	Fernando Castellanos Núñez.....	2	5	1892	6	8	1925	18	1	1929
11	Auxiliar	Miguel Corbella Punes.....	24	3	1893	6	8	1925	18	1	1929
12	Auxiliar	Antonio Guillermo Cruz.....	28	2	1909	10	7	1931	27	7	1931
13	Auxiliar	Juan García Aragón.....	26	10	1907	26	9	1933	26	9	1933
14	Auxiliar	Vidal Negrín Darías.....	12	5	1899	9	5	1934	17	9	1935
15	Auxiliar	José Ismael Rodríguez López...	22	12	1911	9	5	1934	22	9	1935
16	Mecanógrafo	D.ª Pilar Fajardo Merino.....	9	10	1898	6	9	1935	9	9	1935
17	Mecanógrafo	D. Juan Funes Real.....	12	12	1917	7	9	1935	9	9	1935
18	Mecanógrafo	D.ª Ana Castro Sáez.....	29	10	1907	24	9	1935	26	9	1935
TÉCNICOS QUE NO PERTENECEN A LOS CUERPOS FACULTATIVOS DEL ESTADO											
1	Delineante	D. Nicolás Castro Febles.....	11	9	1872	14	11	1908	1	1	1909
2	Químico	José María Segovia García.....	1	8	1891	17	1	1935	22	1	1935
SUBALTERNOS											
1	Cobrador	D. Eduardo Herrera Brito.....	18	12	1870	14	11	1908	11	12	1908
2	Conserje Portero	Adolfo Peña Viera.....	31	5	1873	20	1	1911	22	5	1926
3	Ordenanza	Julián López Martínez.....	18	8	1888	19	11	1928	1	1	1929
4	Ordenanza	Fernando Delgado Alonso.....	2	8	1913	16	1	1934	16	1	1934
5	Auxiliar Cobrador	Francisco Núñez Rodríguez.....	10	2	1893	20	9	1935	26	9	1935

2.º De acuerdo con las órdenes antes citadas, la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, si así estuviese ordenado.

3.º La Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife comunicará anualmente a este Centro las variaciones y fluctuaciones que ocurrieran en el presente Escalafón que se aprueba.

Madrid a 8 de Abril de 1936.—P. D. Julio Just.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Puertos de Santa María para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio de fecha de 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA de 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno del Grupo de Puertos del puerto de Santa María en la siguiente forma:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Oficial	D. Mateo Rodríguez Sanchez Garibaldi	20	8	1908	14	3	1929	20	3	1929
SUBALTERNOS											
1	Ordenanza	D. Juan Sánchez Garrido.....	29	6	1875	14	3	1929	20	3	1929
2	Guardamuelles	Ramón Pérez Romero.....	20	7	1878	14	3	1929	20	3	1929
3	Guardamuelles	José Barcala Velázquez.....	18	10	1882	14	3	1929	20	3	1929

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, el Grupo de Puertos de Santa María cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos o su amortización, según los casos.

3.º El Grupo de Puertos de Santa María comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO del personal correspondiente a las escalas técnica y auxiliar del Cuerpo de Administración civil y de Auxiliares a extinguir verificado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José María de Siles Morell.....	Jefe de Negociado de segunda clase en la Sección Agronómica de Barcelona.	Jefe de Negociado de tercera clase en la Sección de Sementales de Hospitalet (Barcelona)	»
Isidoro Millán Mariño.....	Oficial de primera clase, excedente forzoso.....	Oficial de primera clase en el Distrito forestal de Pontevedra-Coruña	»
Marcial Fernández Montes.....	Oficial de primera clase en la Estación Pecuaria Central	Oficial de primera clase, excedente	Artículo 41.
Ernesto Nicoláu Fernández.....	Oficial de primera clase, excedente	Oficial de primera clase en la Estación experimental Agrícola de Eadajoz.....	»
Antonio Guallar Lostao.....	Oficial de primera clase en la Sección Agronómica de Zaragoza	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	»
Antonio Manzano Rodríguez.....	Oficial de primera clase en la Sección Agronómica de Castellón	Oficial de primera clase en la Sección Agronómica de Valencia	»
Joaquín Acuña Núñez.....	Oficial de primera clase en la Jefatura de Industria de Pontevedra	Oficial de primera clase en el Distrito forestal de Pontevedra-Coruña	Decreto de 4 de 1936.
D.ª María del Pilar Pérez Anadón...	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Inspección provincial de Veterinaria de Zaragoza...	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	»
D. Lino Quintero Núñez.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Valencia	Excedente	Artículo 41.
Félix Colás Colás.....	Auxiliar, a extinguir, en el Ministerio	Baja por fallecimiento.....	»
D.ª María Victoria Jarillo de la Espada	Auxiliar, a extinguir, en el Ministerio	Excedente	Artículo 41.
D. Daniel Bertomeu Palomo.....	Auxiliar, a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Alava.....	Auxiliar, a extinguir, en el Ministerio	»
Francisco Navarro Verdú.....	Auxiliar, a extinguir, en la Jefatura de Industria de Las Palmas	Auxiliar, a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Las Palmas.	Decreto de 4 de Marzo de 1936.
Fernando Carranza Carmona...	Excedente	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Córdoba	»

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Cesáreo Plaza Lorenzo.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Jaén.....	Excedente forzoso.....	Ley de 8 de Abril de 1933.
Luis Martínez Matilla.....	Auxiliar, a extinguir, suspendido de empleo y sueldo.....	Auxiliar, a extinguir, en el Ministerio.....	»
Emilio Ramírez Cicuéndez.....	Auxiliar, a extinguir, en la Jefatura de Industria de Toledo.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Alcalá de Henares.....	Decreto de 4 de Marzo de 1936.
Ángel Calonge Orte.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Navarra.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Tudela (Navarra).....	»
José María Gimeno Ruiz.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección Agronómica de Valencia.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Valencia.....	»
Manuel Rodríguez Pérez.....	Auxiliar, a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Cáceres.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Trujillo (Cáceres).....	»
Eliseo García Barcina.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Burgos.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Burgos.....	»
Manuel Carmona Rodríguez.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Barcelona.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de Hospitalet (Barcelona).....	»
Miguel Martín Granizo Rodríguez.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección Agronómica de León.....	Auxiliar, a extinguir, en la Sección de Sementales de León.....	»
Joaquín Muñoz Sevilla.....	Auxiliar, a extinguir, en el Distrito forestal de Granada.....	Auxiliar, a extinguir, en la Yeguada nacional de Moratalla (Córdoba).....	»

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Subsecretario, L. Martín Echeverría.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año 1936, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomycose.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Logroño	Uno.....	Ovina	22	»
Anaplasmosis <i>Anaplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Anemia infecciosa..... <i>Anémie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso..... <i>Avortement contagieuse.</i>	Santander	Uno.....	Bovina	11	1
Fiebre de Malta..... <i>Melitococcie.</i>	Badajoz	Uno.....	Caprina	»	* 20
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	»	* 11
	Logroño	Dos	Idem.....	11	11
				11	42
Carbunco bacteridiano..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Albacete	Uno.....	Ovina	35	35
	Almería	Idem.....	Caprina	4	3
	Cáceres	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos	Ovina	34	34
	Córdoba	Uno.....	Caprina	12	12
	Coruña.....	Idem.....	Bovina	1	1
	Gerona	Idem.....	Idem.....	2	1
	Guipúzcoa	Idem.....	Idem.....	1	1
	Jaén	Idem.....	Idem.....	10	10
	Murcia.....	Idem.....	Ovina	3	3
	Navarra	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca	Dos	Idem.....	2	2
Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	2	2	
				110	108

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	4	4
				17	17
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Ávila.....	Once.....	Porcina.....	22	22
	Badajoz.....	Seis.....	Idem.....	8	8
	Cáceres.....	Dieciséis.....	Idem.....	27	27
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Salamanca.....	Cuatro.....	Idem.....	8	8
Toledo.....	Tres.....	Idem.....	6	6	
			82	82	
Coccidiosis..... <i>Coccydiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	7	7
			8	8	
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	Toledo.....	Uno.....	Aves.....	6	3
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	Santander.....	Uno.....	Aves.....	25	25
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	2	2
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	264	264
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	10	7
			276	273	
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Estomatitis contagiosa..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Strongilosis..... <i>Strongylose.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Ovina.....	223	45
Fiebre aftosa..... <i>Fièvre aptheuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis..... <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza..... <i>Influenza.</i>	Logroño.....	Uno.....	Equina.....	4	»
Leishmaniosis..... <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Meningitis epizootica.</i> <i>Lymphangite épizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Málaga	Uno	Porcina	32	32
	Cáceres	Tres	Idem	12	20
	Cádiz	Uno	Idem	4	4
	Ciudad Real	Dos	Idem	37	37
	Córdoba	Cinco	Idem	49	13
	Huelva	Uno	Idem	50	33
	Logroño	Dos	Idem	6	3
	Lugo	Uno	Idem	15	1
	Orense	Tres	Idem	6	5
	Oviedo	Uno	Idem	15	»
	Tarragona	Idem	Idem	1	»
Teruel	Idem	Idem	1	»	
Toledo	Idem	Idem	5	4	
				223	157
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	»	»	»	»	»
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>	»	»	»	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	»	»	»	»	»
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	»	»	»	»	»
Papera <i>Oreillon.</i>	»	»	»	»	»
Paraplejia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Albacete	Uno	Equina	1	1
	Huesca	Idem	Idem	2	2
				3	3
Pulmonía contagiosa <i>Pneumo-enterite.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	»	33
	Guenca	Idem	Idem	20	»
	Guipúzcoa	Dos	Idem	13	13
	Murcia	Uno	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	8	5
				42	52
Cólera aviar <i>Choléra aviaire.</i>	Córdoba	Uno	Aves	16	16
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	Logroño	Uno	Bovina	1	1
	Navarra	Dos	Idem	2	»
	Oviedo	Cuatro	Idem	6	4
	Santander	Uno	Idem	5	»
				14	5
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina. <i>Peste du porc.</i>	Alava	Uno	Porcina	14	8
	Avila	Dos	Idem	12	11
	Barcelona	Uno	Idem	17	10
	Cáceres	Cuatro	Idem	258	154
	Cuenca	Uno	Idem	8	"
	Jaén	Idem	Idem	12	4
	Madrid	Idem	Idem	9	"
	Murcia	Idem	Idem	12	"
	Navarra	Dos	Idem	8	"
	Orense	Idem	Idem	20	"
	Oviedo	Idem	Idem	3	5
	Pontevedra	Seis	Idem	17	5
	Salamanca	Uno	Idem	2	1
	Santander	Idem	Idem	"	"
	Segovia	Idem	Idem	4	"
	Tarazona	Idem	Idem	"	"
	Toledo	Cuatro	Idem	24	9
	Vizcaya	Uno	Idem	17	3
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
					459
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	"	"	"	"	"
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	"	"	"	"	"
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	"	"	"	"	"
Psittacosis <i>Psytacose.</i>	"	"	"	"	"
Rabia <i>Ruge.</i>	Alava	Uno	Canina	2	2
	Albacete	Tres	Idem	3	3
	Almería	Dos	Idem	2	2
	Cáceres	Tres	Idem	3	3
	Idem	Dos	Idem	2	2
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Granada	Tres	Idem	3	3
	Idem	Cinco	Felina	7	7
	Huelva	Uno	Canina	2	2
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Jaén	Dos	Canina	2	2
	Málaga	Uno	Idem	2	2
	Murcia	Tres	Idem	4	4
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Oviedo	Uno	Idem	2	2
	Palencia	Idem	Ovina	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Pontevedra	Tres	Idem	3	3
	Salamanca	Uno	Idem	1	1
	Segovia	Idem	Ovina	3	3
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Soria	Idem	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Idem	1	1
	Valencia	Tres	Idem	3	3
	Valladolid	Uno	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
			58	58	
Sarna <i>Gale.</i>	Cáceres	Uno	Ovina	315	"
	Cuenca	Idem	Idem	6	"
	Navarra	Idem	Caprina	"	6
	Orense	Idem	Ovina	30	10
			251	16	
Septicemias gangrenosas. <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Córdoba	Uno	Porcina	15	6

ANIMALES

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tifosis aviar..... <i>Typhose aviaire.</i>			»	»	»
	Avila	Siete	Porcina	7	7
	Badajoz	Ocho	Idem	8	8
	Cáceres	Treinta	Idem	54	54
	Huelva	Uno	Idem	2	2
Triquinosis	Navarra	Siete	Idem	11	11
<i>Trichinose.</i>	Salamanca	Idem	Idem	9	9
	Toledo	Uno	Idem	3	3
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
				95	95
	Alava	Tres	Bovina	3	3
	Badajoz	Uno	Idem	6	6
	Cáceres	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Tres	Idem	6	6
	Guzpúzcoa	Uno	Idem	5	5
	Las Palmas	Uno	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Idem	4	4
Tuberculosis	Murcia	Idem	Idem	2	2
<i>Tuberculose.</i>	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	4	4
	Salamanca	Idem	Idem	2	2
	Toledo	Idem	Idem	3	3
	Idem	Uno	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	4	4
	Vizcaya	Nueve	Idem	9	9
	Zaragoza	Uno	Idem	6	6
				59	59
Vaginitis granulosa..... <i>Exanthème coïtal.</i>			»	»	»
	Alava	Uno	Ovina	24	4
	Alicante	Tres	Idem	219	7
	Alicante	Uno	Idem	»	3
	Almería	Uno	Idem	21	»
	Avila	Idem	Idem	47	10
	Badajoz	Tres	Idem	96	23
	Barcelona	Uno	Idem	90	15
	Burgos	Veintinueve	Idem	161	53
	Cáceres	Tres	Idem	1.081	65
	Ciudad Real	Idem	Idem	22	»
	Cuenca	Dos	Idem	4	3
	Granada	Uno	Idem	137	13
	Huelva	Idem	Idem	135	5
	Huesca	Idem	Idem	3	3
	Jaén	Dos	Idem	284	70
	León	Uno	Idem	27	25
	Logroño	Tres	Idem	163	15
	Madrid	Seis	Idem	105	28
	Murcia	Uno	Idem	»	7
	Navarra	Idem	Idem	17	5
	Palencia	Dos	Idem	700	40
	Segovia	Seis	Idem	275	50
	Soria	Diez	Idem	164	84
	Tarragona	Uno	Idem	7	»
	Toledo	Seis	Idem	160	69
	Valencia	Cuatro	Idem	14	8
	Valladolid	Trece	Idem	437	64
	Zaragoza	Uno	Idem	372	32
				4.865	701

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Bovina	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>agalaxie contagieuse.</i>	Ovina	22	»
	Caprina	»	»
TOTALES		22	»
Anaplasmosis <i>Anaplasmose.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Eradsot <i>Éradsot.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina	11	1
	Porcina	»	»
TOTALES		11	1
Brucelosis <i>Brucelose.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	11	42
TOTALES		11	42
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	3	3
	Bovina	14	13
	Ovina	77	77
	Caprina	16	15
	Porcina	»	»
TOTALES		110	108
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	17	17
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	82	82
Coccidiosis..... <i>Coccydiose.</i>	Conejos	»	»
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	5	5
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	6	4
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	25	25
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	276	273
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	»	»
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	»	»
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	223	45
	Bovina	»	»
Fiebre aftosa <i>Fièvre aphteuse.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		»	»
	Equina	»	»
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Bovina	»	»
TOTALES		»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	4	»
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Caprina	»	»
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite épizootique.</i>	Equina	»	»
Loque <i>Loque.</i>	Abejas		»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	233	137
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>	Caprina	»	»
TOTALES		»	»
Muermo <i>Marve.</i>	Equina	»	»
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	»	»
Papera <i>Oreillon.</i>	Equina	»	»
Paraplejía infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	3	3
	Porcina	42	52
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Pulmonía contagiosa <i>Pneumo-enterite.</i>		
	Cólera aviar <i>Choléra aviaire.</i>	16	16
Peripneumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	14	5
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Aves	»	»
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Porcina	458	276
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	Bovina	»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina	»	»
Estacosis <i>Estacose.</i>	Loros	»	»
	(Equina	1	1
	Bovina	»	»
	Ovina	3	3
Rabia <i>Rage.</i>	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	46	46
	Felina	8	8
TOTALES		53	53
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	251	10
	Caprina	»	6
TOTALES		251	16
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangreneuses.</i>	(Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	13	6
TOTALES		13	6
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	95	95
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	59	59
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coital.</i>	Bovina	»	»
Viruela <i>Chavelée.</i>	(Ovina	4.865	701
	Caprina	»	»
TOTALES		4.865	701

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Inspector general Veterinario, Santos Arán.—Vs. E. el Director general, Manuel Alvarez Ugena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 839 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.734

CABRERO, Angel; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 15, tercero izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto de fluido eléctrico, con el número 182 de 1936.

1.735

CUBERO DEL CANTO, Ramón; hijo de Isidoro y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Herrera, número 22, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 237 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

5227

1.735 bis

CHABERRI MADERUELO, Vicenta; hija de Felipe y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, número 13, segundo derecha; comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 310, instruido contra la misma.

1.736

GARCIA GARCIA, Elvira; hija de Antón y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 18, sótano; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 287 de 1936, instruido contra Angel López.

1.737

GARCIA GALLEGO, Isidora; hija de Celedonio y de Venancia; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 332, instruido contra la misma.

1.738

COMEZ ORTEGA, Luis; hijo de Angel y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Chumartin, número 13 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 262 de 1936, instruido contra el mismo.

1.739

LOPEZ ILLERA, Angel; hijo de Vicente y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 7, tercero izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 287 de 1936, instruido contra el mismo.

1.740

MARIN PASTOR, José; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 65, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 237 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

1.741

MENDEZ, Antonia; domiciliada últimamente en la calle de los Mártires de Jaca, número 16 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, con el número 223 de 1936, instruido contra la misma.

1.742

OGANDO LEIS, Feliciano; hijo de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de los Irlandeses, número 9, principal, izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 235 del año actual, instruido contra el mismo.

1.743

PASCUAL ANAUZ, Félix; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 33; comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 299, instruido contra el mismo.

1.744

PEREZ NAVARRO, Marcial; hijo de

Marcial y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 30, pensión; comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, con el número 326, instruido contra el mismo y otros.

1.745

QUINTANS NUSEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de los Irlandeses, número 9, principal izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 235 del año actual, instruido contra Feliciano Ogando.

1.746

RAMOS GONZALEZ, Santiago; hijo de Pantaleón y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 8 (taberna); comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 255 de 1936, instruido contra Dolores Anáiz.

1.747

RAMOS RUIZ, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 17; comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 305 de 1936, instruido contra el mismo.

1.748

RUIZ LAFUENTE, José; hijo de Felipe y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 72, segundo derecha; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 250 de 1936, instruido contra el mismo.

1.749

TAPIA DE LECANDA, Francisco; hijo de Clodoveo y de Mauricia, domiciliado últimamente en la calle de Valgame Dios, número 4, bajo; comparecerá el día 19 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 310, instruido contra Vicenta Chaberrí.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.797

ALIER MUSERA, María; de cuarenta y cinco años, hija de Antonio y de Beatriz, de estado casada, natural de Barcelona, vecina de idem; domiciliada últimamente en la calle Diputación, número 133, primero, primera, de profesión sus labores; procesada en causa número 146 de 1933, sobre corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Elobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.798

5196

BASSA BOVET, Rodrigo; que se hallaba recluso en la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares, y al ser libertado, manifestó que pasaría a estar domiciliado en Villafranca del Panadés, donde es desconocido; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López; para la práctica de las diligencias que procedan, acordadas en expediente número 35 del año 1934, por la ley de Vagos y Maleantes, instruida por dicho Juzgado.

2.799

5191

BOTANA LOPEZ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión ladrillero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Doménica; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olmo, número 10, primero, segunda; procesado en causa número 395 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.800

5201

CORNEJO LOPEZ, José; de treinta y dos años, hijo de José y de Agustina, natural de Sevilla, soltero, carpintero; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Argote, número 2, piso bajo; procesado por daños; sumario número 9 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.801

5211

ESCOBAR BLASCO, Isidoro; que usa el segundo apellido de Velasco, hijo de Francisco y de Genoveva, natural de Escalona (Toledo), vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, el que ha estado domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle María Luisa, número 37, barrio de Tetuán de las Victorias; procesado por infracción de la ley de Caza en sumario número 253 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

2.802

5219

ESTRANY PALAU, Joaquín; natural de Badalona, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ana y de Gabriel, casado, periodista, habitaba en Badalona, calle Santiago Rusiñol, número 4, bajos, y que al parecer se ha trasladado a Barcelona, ignorándose su paradero; penado en sumarios números 310 y 5.116 de 1935, por estafa; comparecerá, en el término de octavo día, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

2.803

5195

FERNANDEZ CABO, José Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valldoncella, número 3, primero segunda, procesado en causa número 91 de 1936, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.804

5193

FERNANDEZ GARCIA, Juan; natural de Villajuán, Cambados, de estado soltero, de profesión minero, de diecisiete años de edad, hijo de Juan y de Flora, domiciliado últimamente en Villajuán, y procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Pontevedra, en la causa números 223 y 1.425 de 1934.

2.805

5218

IGLESIAS PORTELA, José; hijo de Jesús y de María, de veintidós años de edad, soltero, albañil, natural de Puente Caldelas, y Valeriano Llorente Fernández, hijo de incógnito y Modesta, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Mieres, y domiciliados últimamente en Santiago; procesado en

el sumario número 56 de 1936, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, o ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2.806

5221

LAGUNA DEL MANZANO, Nicolás; natural de Salsomera, de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Lucas y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle Casanova, número 50, bajos, de Barcelona, procesado en causa número 357 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.807

5209

MORA JIMENEZ, Diego; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de Linares, calle de Martínez de la Rosa, número 7, procesado en causa número 118 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.808

5199

MUTUBERRIA ILZAUSPE, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Berroeta, de esta provincia, que actualmente se halla trabajando en Aizoides (Francia), procesado en causa que se le sigue con el número 68 de 1936, por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.809

5217

PEREZ LATORRE, Bernardino; natural de Maestas (Montalbán), de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Cristobalina, domiciliado últimamente en Barcelona, en Hospital de Llobregat, y recluso recientemente en la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares, procesado en causa número 176 de 1936, por el delito de quebranto de condena, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.810

5190

PEREZ LATORRE, Bernardino; que se hallaba recluso en la Casa de Tra-

bajo de Alcalá de Henares y al ser libertado manifestó que estaría domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Mayor, 7, donde ha resultado ser desconocido; comparecerá, en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para llevar a efecto lo que proceda en virtud del expediente número 45 de 1934, instruido con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes contra el referido inculcado y por dicho Juzgado.

5189

2.811

PEREZ LOPEZ, Jesús; natural de Toledo, de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Benita, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de practicar con el mismo varias diligencias decretadas por la excelentísima Audiencia de dicha capital en sumario número 99 de 1935; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5223

2.812

ROGER LUISA, Rosendo; de veintitrés años, hijo de Emilio y de Saturnina, soltero, natural de Barcelona, chófer, con instrucción y sin antecedentes, que vivía últimamente en la calle Cabañes, 35, piso quinto, segunda; procesado en sumario número 264 de 1932 por hurto, del Juzgado de instrucción del distrito del Sur; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5194

2.813

SANCHEZ, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 81 de 1936 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5198

2.814

SIERRA GARCIA, Antonio Andrés Avellino; natural de Arellana la Vieja (Badajoz), hijo de Felipe y de María, de veinticinco años; procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 445 de 1935 por uso público de nombre supuestio; comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5210

2.815

TABAZ, Alfredo; natural de Portugal, de estado soltero, profesión limpiabotas, de unos veintiocho años, de

estatura regular, pelo lacio, color rubio, ojos castaños, labios abultados, con un diente partido, una cicatriz en la región superciliar derecha y un dedo de la mano derecha un poco anguilado, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto en sumario número 122 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

5222

2.816

VEGA EXPOSITO, Valentín; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Jerónima, de estado casado, natural de Cuba, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Rambla de Santa Mónica, número 11, primero, de profesión jornalero; procesado en causa número 146 de 1933 sobre corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5197

2.817

APELLIDOS Y NOMBRES se ignoran y demás circunstancias se desconocen de dos sujetos presuntos autores del delito de agresión a fuerza armada; comparecerán, en el término de diez días, ante el Alférez Juez instructor de la Guardia civil D. Sebastián Carretero Polo, residente en Alamedralejo, provincia de Badajoz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Oliva de Mérida, 17 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Sebastián Carretero.

JG—544

2.818

ARIAS FERNANDEZ, Vidal; de veintidós años de edad, hijo de Eduardo y de Teresa, natural de Sanepiel, Ayuntamiento de Robledo de Cervantes, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, nació en 14 de Febrero de 1914, de profesión jornalero, su estatura 1,664 metros; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, don Fernando Morales de Castilla, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración; bajo apercibimiento que, si no lo efectuara, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Fernando Morales de Castilla.

JG—539

2.819

GUTIERREZ RUIZ, Jesús; hijo de Pablo y de Vicenta, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión ferroviario en la Compañía de Bilbao-Portugalete; señas particulares: lleva una cicatriz en la frente; condenado a dos años de prisión correccional en causa número 36 de 1935 por un delito de insulto a fuerza armada; comparecerá

ante el Comandante Juez instructor D. Claudio González Esteban, en el cuartel de Basurto, dentro del plazo de diez días, con objeto de constituirse en prisión y seguir cumpliendo la pena impuesta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 15 de Abril de 1936.—El Comandante Juez, Claudio González.

JG—540

2.820

MUNIZ GONZALEZ, Vidal; de cuarenta años de edad, soltero, de profesión soldador, natural de Cantabria (Barrón), de esta provincia, hijo de Jenaro y de Germana; procesado por supuesto delito de rebelión militar en causa número 822, instruida por el Juzgado militar número 15, de Oviedo; comparecerá, en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor D. Lorenzo Fernández Castro, que tiene su oficina en el cuartel de Santa Clara, de esta ciudad, al objeto de notificarle los beneficios de la amnistía concedidos en la causa citada.—Oviedo, 20 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo Fernández Castro.

JG—542

2.821

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Muñas, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Muñas (Luarca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Ricardo Núñez Cortés, de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 17 de Abril de 1936.—El Juez instructor, Ricardo Núñez.

JG—543

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1936; vistos los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 6, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Luis González Sánchez, sin profesión, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado Sr. Ordóñez, y de otra, como demandados y apelados, D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Curella, representados por los letrados por su incompa-

encia, y el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre declaración de pobreza.

—Aceptando, etc.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en fecha 20 de Febrero de 1934, dictó el Juez de primera instancia denegando como denegamos—los beneficios de la defensa por pobre que solicita don Luis González Sánchez para litigar con D. Ernesto Muñoz Romillo y D. Eugenio Moreno Currella, e imponiendo expresamente a dicho demandante el pago de sus costas causadas en primera instancia. No se hace especial condena de nada de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Ramón de Páramo.—Adolfo Ortiz Casado.—José Santaló.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia que precede por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que certifico yo, el Relator-Secretario.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—Ante mí, L. Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid, sirviendo a la vez de notificación a los demandados en rebeldía, libro la presente en Madrid a 20 de Abril de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—402

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1936; vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Eugenio Miranda Fernández, mayor de edad, jornalero y vecino de Collado Mediano, representado por el Procurador D. Manuel Pintado y defendido por el Letrado D. Graco Marsá, y de la otra, como demandados y apelados, D. Gregorio Miranda Fernández, D. José Benavides Alendi y D. Felipe Miranda Badorrey, representados por los Estrados por su incomparecencia, sobre nulidad de escritura de compraventa.

—Aceptando los Resultandos, etc.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 6 de Abril de 1934 dictó el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, por la que, declarando no haber lugar a la demanda originaria de la presente litis, promovida por D. Eugenio Miranda Fernández, absolvió de la misma a los demandados D. Grego-

rio Miranda Fernández, D. José Benavides Alendi y D. Felipe Miranda Badorrey, sin expresa condena de costas de primera instancia, e imponemos las de esta segunda al apelante D. Eugenio Miranda Fernández.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará en la forma que la ley previene de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Adolfo O. Casado.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el señor D. Adolfo Ortiz Casado, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator-Secretario.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—Ante mí, P. H., L. Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid, sirviendo a la vez de notificación a los demandados en rebeldía, libro la presente en Madrid a 22 de Abril de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—401

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en el sumario que instruye este Juzgado con el número 57 de 1936, Eduardo Araujo Godes, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión chofer, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Algeciras, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 31 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—5114

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario 63 del corriente año sobre muerte de Vicente Guijarro Huesca, ocurrida sobre las once y cuarenta y cinco horas del día 7 de Marzo último en la carretera de Ali-

ante a Muchamiel y sitio conocido por Santa Faa, se ofrecen las acciones de este procedimiento a la viuda del interfecto, María González, domiciliada últimamente en esta capital, República Argentina, 19, y cuyo actual paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—5116

ALORA

Don José Funes García, Interino Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente cito, llama y emplazo al procesado Alonso Heredia Campos, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cartama, vecino del Valle de Abdalajis, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezca en mi Sala audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 54 de 1935 por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 17 de Abril de 1936. El Juez, José Funes García.—El Secretario (illegible).

JO—5117

ANDÚJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Bartolomé Galán Checa, José Malla González, Pablo Soler Nieto y Juan Gieda Doblas, y al que se crea dueño de la caballería que se reseña a continuación, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, haciéndosele por medio del presente, al expresado dueño, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 709 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 122 de 1935, sobre hurto de una caballería.

Señas de la caballería.

Mula castaña oscura, cerrada, raza española, más de la marra, con un hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la letra V número 2; otro hierro de la Unión Ganadera por bajo del anterior, en la misma nalga izquierda, otro hierro como un diseño, con una marca particular y 13 ó C. z., colocado en la nalga derecha, al parecer con el mismo número en uno de los extremos 5 ó 6, al parecer el hierro de El Fénix Agrícola, está más fresco u. sea, colocado después que el de la Unión Ganadera.

Dado en Andújar a 17 de Abril de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario (illegible).

JO—5118

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido, por vacante.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente del mismo, del Juzgado municipal de nueva creación, del pueblo de Formáriz, en este partido, y con el fin de proveerlos, se anuncia su provisión, por medio de concurso de traslado, conforme a lo que preceptúan las disposiciones vigentes, por término de 30 días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales, los que aspiren a dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes, documentadas en legal forma, ante este Juzgado.

Dado en Bermillo de Sayago a 17 de Abril de 1936.—El Juez, Guillermo Martín Jiménez. — El Secretario, Platon Fernández.

JO—5120

CADIZ

En virtud del presente y por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital, en el sumario número 34 de 1936, que se instruye por delito de estafa de unos muebles a Juana Castillo García, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Barbate y cuyo paradero actual se desconoce, se manda citar a dicha individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Riego, 9, para prestar declaración; sin perjuicio de lo cual, por el presente se la instruye de los derechos que le concede el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal para poder mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a la indemnización que le pueda corresponder.

Cádiz a 15 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—5123

CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquín González Ballesteros, Juez accidental Letrado de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen investigaciones encaminadas al hallazgo del cadáver de Antonio González Barcia, de treinta y ocho años de edad, vecino de Villarcobolín, Concejo de Ibias, en este partido, el cual pereció ahogado al caerse al río Ibias, en el punto conocido por Freita, en la tarde del día 25 de Diciembre último, yendo vestido en la fecha de autos con chaqueta y chaleco de corte color chocolate, pantalón de pana y calzado de almadrabras y esarpines, y a cuyo inferido le faltaban dos dientes, no pudiendo precisarse si eran de la parte inferior o superior; y en el caso de que sea habido, se ponga seguidamente en conocimiento de este Juzgado, así como del de instrucción o municipal

más próximo en que fuere hallado, a fin de que por los mismos se proceda a la práctica de la oportuna diligencia de autopsia y demás que para estos casos se determina en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cangas del Narcea a 11 de Abril de 1936.—El Juez, Joaquín González.—Ante mí, el Secretario, Vicente Zaragozti.

JO—5125

CAZOPLA

Don Diego Navarrete Moreno, Juez municipal de esta ciudad y, por vacante, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, capón, negro, castellano, alzada regular, algo cuartillón y la mano derecha, desde la rodilla al menudillo, esquilado; una barra cerrada, blanca, algo oscura, buena alzada, con un remiendo negro en la quijada derecha; una albarda de mazo, algo deteriorada, y una jaquima de la barra; sustraído todo en la noche del 12 al 15 del actual, del cortijo Nava de San Pedro, sierra de este término, propiedad de Gabriel y Guillermo Punzano Moreno; lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, por estar así acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 65-936, por robo.

Dado en Cazorla a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polanco.—El Juez, Diego Navarrete.

JO—5126

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción del partido de Dolores, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 45 del año 1936, sobre alzamiento de bienes, ha acordado se cite por medio del presente de inmediata comparecencia, ante este Juzgado de instrucción y hora de las once de su mañana, al querrelado Juan Serna Alarcón, mayor de edad, comerciante de tejidos y vecino últimamente de Albaterra, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de ser oído sobre los hechos del sumario y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar dicha citación expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", que firmo en Dolores a 11 de Abril de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5134

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de Estepa y su partido.

Por el presente y en virtud de proveído de este día en cumplimiento a orden de la Superioridad, dictado en el ramo de prisión, dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 190 de 1934, por estafas, contra Juan Romero Pastor, y en virtud de encontrarse el mismo preso, se dejan sin efecto todas las diligencias que se interesaban en los edictos que aparecen insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Má-

laga, fecha 7 de Marzo de 1935, bajo el número 866, en el "Boletín Oficial" de Sevilla, de fecha 9 de Marzo de 1935, bajo el número 1.423, y en la "Gaceta de Madrid", de fecha 7 de igual mes y año, bajo el número 2.958.

Dado en Estepa a 15 de Abril de 1936.—El Juez, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—5135

GANDESA

Don Mariano Soro Torras, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita a un sujeto apodado "el Portugués", cuyas circunstancias se ignoran, y sus señas son: estatura alta, delgado y picado de viruela, que la noche del 1.º de Abril último, se hallaba en Flix buscando trabajo en unión de otro sujeto apodado "el Valencia", y causó lesiones a Julián González Martínez, al salir de una taberna de dicha localidad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en sumario número 21 de este año, sobre lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Gandesa, 16 de Abril de 1936.—El Juez, Mariano Soro.—El Secretario, Carlos Colomé.

JO—5136

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Fuertes Suárez, de veintisiete años, soltero, hojalatero, vecino de Vega de Gordón, y actualmente en ignorado paradero, y a Francisco González Pérez, hijo de Salustiano y de Antonia, domiciliado en La Robla, y del que se ignoran las demás circunstancias personales y actual paradero, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de ser el primero reconocido por el Médico forense y ser oído de alta en su caso de las lesiones que se le ocasionaron, y prestar el último declaración en el sumario que instruyo con el número 31 de 1936, por lesiones, contra Francisco Barata Varela; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a 11 de Abril de 1936. El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5140

LERIDA

Por el presente, y dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa sobre estafa contra José Domingo Orries, número 207 de 1931, se cita al testigo, de ignorado paradero, llamado J. Aguilar Aguas, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Lérida, sito en el edificio contiguo a la Residencia de los Padres Mercedarios, calle Blondel, segundo piso, dentro de los cinco días siguientes.

tes al de la inserción del presente, y en horas de audiencia, para prestar declaración en el mencionado sumario, bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerida, 16 de Abril de 1936.—El Secretario Judicial interino, Antonio Oñate y Roca.

JO—5141

LORA DEL RÍO

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se llama al procesado Antonio González de la Campa, vecino de Sevilla, domiciliado en Santa María la Blanca, número 53, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento, dictado contra el mismo en la causa número 230 del año 1935 por estafa y practicar otras diligencias ordenadas en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Lora del Río a 16 de Abril de 1936.—El Juez, Eugenio Fernando Picón.—El Secretario, Rafael Ballester.

JO—5143

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y su número 77 de 17 de Marzo del corriente año, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 70, de 21 del mismo mes, por las que se llamaba, citaba y emplazaba al procesado Enrique Zurita Morales, natural de Córdoba, hijo de Emilio y María, soltero, pintor, de veinticuatro años, domiciliado en la calle de Hernani, número 43, para que en el término de diez días compareciera ante el Juzgado de instrucción número 8. Secretario de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle su prisión y llevarla a efecto, pues así ha sido acordado en el sumario contra el mismo seguido por robo con el número 46 de 1935.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—5147

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

Don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de instrucción número 19, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial con fecha 8 del actual en sumario seguido por excitación a la rebelión, bajo el número 471 de 1933, contra Miguel González Inestal, se ha acordado dejar sin efecto la publicación de la requisitoria inserta en ese periódico con fecha 31 de Noviembre último, en virtud de haber sido sobreseído libremente dicho sumario por aplicación

del Decreto-ley de Amnistia de 21 de Febrero último.

Madrid, 9 de Abril de 1936.—El Juez, Blas Senent.—El Secretario, Ramiro López.

JO—5148

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción, por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto, que se publicará en el *"Boletín Oficial"* y *"Gaceta de Madrid"*, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñan, sustraídas la noche del 7 al 8 de los actuales, del corral de la casa, propiedad del vecino de Las Labores Eusebio Calcerrada y Calcerrada, sita en la calle de Villarín, número 20, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado.

Procediéndose asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho de referencia, así como de la persona o personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído, poniéndolos igualmente, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa número 64 del corriente año, sobre robo.

Aves sustraídas.

Dieciséis gallinas, dos gallos y una pava, de éstas la mayoría negras, y otras jaspeadas; la pava jaspeada, los gallos uno negro y jaspeado.

Dado en Manzanares a 15 de Abril de 1936.—El Juez, Juan Bautista.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—5153

MARTOS

Un individuo conocido por Manolillo el de la Viuda, vecino de Escañuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a fin de prestar declaración en causa número 76 de 1936, que se instruye sobre robo de caballerías; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 17 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5154

Los dueños de dos revólveres sistema Smith, calibre 9, de cinco tiros, sin número de fabricación, encontrados por los Guardias de Asalto de Iafén, en la finca denominada "Hundideros", de este término, debajo de una gavilla de leña, el día 29 de Marzo pasado, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar declaración en sumario número 65 de 1936 (Tribunal de Urgencia), que se instruye con tal motivo; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 17 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5155

MONTEBLANCH

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente, librado en méritos del sumario número 13 del año actual, sobre homicidio por imprudencia de Ibo Carlos Farré Ferrer, vecino de Montblanch, se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos del mencionado interfecto, Luis y José María Farré Magre, domiciliados en las Repúblicas de la Argentina y Andorra, respectivamente.

Montblanch, 16 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario, Juan Beirán.

JO—5158

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Farinas Estarada (a) "el Zapa", evadido de la prisión de Oviedo el día 20 del pasado Febrero, vecino de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *"Gaceta de Madrid"* y en el *"Boletín Oficial"* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 123 de 1935, que en el mismo se sigue sobre atentado contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 17 de Abril de 1936. El Juez, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—5160

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Toró Tascano, evadido de la prisión provincial el día 20 del pasado Febrero, vecino de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *"Gaceta de Madrid"* y en el *"Boletín Oficial"* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 394 de 1935, que en el mismo se sigue sobre lesiones contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 17 de Abril de 1936. El Juez, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—5161

PUIGCERDA

Don Carlos Obiols y Taberner, Juez de Instrucción del partido de Puigcerdá,

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 22 de 1936, sobre hurto de un abrigo de señora, color marrón; se cita a la denunciante Marcelle Touron, con residencia en Toulouse (Francia), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre el hecho de autos; con apercibimiento de pararía el perjuicio procedente en derecho, si no lo verifica; a la cual se le ofrecen, desde luego, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puigcerdá a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Carlos Obiols y Taberner.—El Secretario, Victoriano Saura Bastida.

JO—5162

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar, dimanante del sumario seguido, por violación, contra Eduardo Vélez Santander, por la que se interesaba la busca y captura del expresado procesado, la cual ha quedado sin efecto.

Sevilla a 4 de Febrero de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—5097

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Salido y Pérez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que más abajo se dirán, y que fueron robados, la noche del 15 al 16, de un corral del estable denominado La Orubia, de este término municipal, propiedad de D. Antonio Martínez de Medinilla, vecino de esta ciudad, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 99 de 1936, por el delito de robo de dos cabras.

Reseña de los semovientes.

Una cabra de pelo negro, con cuernos delgados y echados hacia atrás, con unos pelos blancos en la frente y bigote o perilla.

Otra cabra roja, churra, y es mocha. Dado en Talavera de la Reina a 17 de Abril de 1936.—El Juez, Julio Salido y Pérez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—5166

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de procedimiento criminal, vigente en esta Zona de protectorado; se cita, llama y emplaza a Enrique Morales Torres, vecino que fué de Tetuán, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión carpintero, y cuyas señas personales son las siguientes: ojos azules, pelo negro, barba rapada, sin bigote, nariz aguileña, estatura regular, color amarillento, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 330 del año 1935, que contra el mismo instruyo, por el delito de estafas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándose cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 12 de Abril de 1936.—El Juez, Luis Salazar Rubio. El Secretario, Jaime Fernández.

JO—5167

TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades gubernativas que proceda y a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos que a continuación se relacionan, que fueron robados durante la noche del 10 al 11 del corriente de la casa propiedad de doña María Pereda Revilla, en el barrio de la Iglesia del pueblo de Polanco, de este partido judicial, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de mi autoridad en la Cárcel de este partido.

Efectos sustraídos.

Quince sábanas de algodón marcadas con hilo encarnado e iniciales P. V.

Cuatro colchas de brillantina sin iniciales.

Tres toallas de felpa marcadas con las iniciales P. V. en hilo rojo.

Seis sábanas de hilo con las iniciales bordadas J. M. P.

Doce sábanas de hilo, grandes, con las mismas iniciales J. M. P.

Torrelavega, 15 de Abril de 1936.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario judicial, Emilio M. Solís.

JO—5168

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarráz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 81 del corriente año, que se instruye por hurto de caballerías de la dehesa Valle Nahuarro, enclavada en el término municipal de Madroñera, en este partido, de la propiedad del vecino de Zorita José Fernández Rubio, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, poniéndolos a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua colorada, de diez años de edad, alzada la marca y patialzada de las dos traseras.

Otra yegua colorada, de cuatro años, cortina y alzada la marca; ambas aseguradas en la Sociedad Unión Zoriteña, con hierro U. Z. en el anca izquierda.

Trujillo, 18 de Abril de 1936.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial, Vicente Losada.

JO—5169

VILLANUEVA DE LA SERENA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en el sumario número 7 de 1935, seguido por el delito de estafa, se hace saber a Gabriel Arenas Torralba, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Don Benito que por auto de 21 de Marzo último se ha declarado terminado el sumario que se sigue contra el mismo por el delito de estafa, y se le emplaza para que comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz en el término de diez días; con la prevención que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; y se requiere, además, al referido procesado para que nombre Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación; bajo apercibimiento de que, si no los nombra, se le designarán de oficio cuando la causa llegue a estado en que se necesite el consejo de aquéllos.

Villanueva de la Serena, 10 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Manuel Casado.

JO—5172

VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 36 de 1936 se instruye sumario por delito electoral, en virtud de haberse observado que con motivo del plebiscito celebrado por el Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva el día 22 de Marzo próximo pasado para el traslado de su capitalidad, se han suplantado los votos de personas que no lo habían emitido; en cuyo procedimiento, y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por medio del cual, y en

atención a ignorarse su actual paradero, se cita a Juan Rodríguez Fernández, Manuel Martínez Martínez, Baldomero López Gómez y Aurora Gómez Peña, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración, instruyéndoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villarcayo, 11 de Abril de 1936.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario, P. E. Agustín Sáez.

JO—3173

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 3, de esta capital, especial para conocer de la ley de Vagos y Maleantes.

Hago saber: Que en el expediente que sobre peligrosidad se tramita en este Juzgado bajo el número 19 de 1934 contra José López Mora, que resultó ser José Tresancos Soto, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo natural de Amparo Tresancos Soto, natural de Ortigueira, el cual fijó su domicilio en Valencia, calle de Luis Beltrán, número 9, por medio del presente se cita y llama a dicho peligroso a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para ser oído acerca de las causas por las cuales no reside en el domicilio expresado; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 13 de Abril de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JO—5177

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña María Teresa Navarro Gayete contra D. Mariano Vera Martínez, han sido dictadas las siguientes:

Providencia.—Barcelona, 20 de Marzo de 1936. Mediante haberse ratificado doña Teresa Navarro Gayete en el contenido del anterior escrito, se la tiene por conforme con el mismo, por designado, para su representación, al Procurador D. Vicente Piñol, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones, y, en vista de los documentos aportados, se admite la demanda de divorcio formulada, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, conforme dispone el artículo 46 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, y con las variantes que dicha Ley determina, y se da traslado al marido D. Mariano Vera Martínez, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción, y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada Ley, se señala el día 2 de Abril actual, a las once horas, y existiendo del matrimonio una hija menor de edad, dése igual traslado al Sr. Fiscal, y subs-

tánciese, en pieza separada, la demanda de pobreza que se formula. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí: Juan Comas.

Providencia.—Barcelona, 3 de Abril de 1936. Por presentado el anterior escrito, únase, y, en vista de lo expuesto, confiérase el traslado que dispone la providencia del día 20 de Marzo, al demandado D. Mariano Vera Martínez, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, se señala el día 30 de los corrientes, a las once horas. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa. Ante mí: Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Mariano Vera Martínez, de ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 15 de Abril de 1936. El Secretario, Juan Comas.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide a instancia de parte que ha solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.

JC—398

CARTAGENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal que para ante este Tribunal Industrial tiene promovido el obrero José Hernández Huertas, mayor de edad, casado y vecino de Cartagena, contra D. Juan Gil Hernández, mayor de edad, vecino que fué de Cartagena, con domicilio en la calle de La Palma, número 12, segundo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de indemnización por incapacidad parcial y permanente, más el pago de los subsidios de las tres cuartas partes del jornal y gastos médicos y farmacéuticos, dimanante del accidente sufrido en las obras de construcción de un grupo escolar del llamado Rincón de Seca, del término de Murcia, de cuyas obras era contratista el referido demandado, se cita por medio de la presente al expresado demandado, don Juan Gil Hernández, para que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las cuatro de su tarde, comparezca ante este Juzgado, Tribunal Industrial, al acto del juicio que viene acordado, a cuyo acto deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Juan Gil Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en la GACETA DE MADRID.

Cartagena, 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco Serra.

JC—393

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, y en los autos promovidos por D. Luis Bravo Silveira, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Miguel

del Saz contra doña Isabel López Gómez, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia.—Juez, Sr. Argüelles. Madrid, 18 de Abril de 1936. Los anteriores, certificación y escrito, únase a los autos de su razón, y estimándose acreditada la competencia de este Juzgado, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula en el escrito de 30 de Septiembre último, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para las de su clase, confiriéndose traslado de ella a la demandada doña Isabel López Gómez, así como al Ministerio fiscal, a quienes se emplazará; al segundo, con entrega de las copias de la demanda y documentos, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción, y siendo desconocido el paradero de la demandada, hágasele ese emplazamiento por medio de cédula, fijada en el sitio de costumbre, de este Juzgado, e inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y en cuanto a la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, no siendo conocido el paradero de la demandada y no existiendo descendencia, según se dice, del matrimonio, no ha lugar a proveer sobre ello, por ahora.—Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Argüelles.—Ante mí: Antonio Yáñez.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Isabel López Gómez, cuyo paradero se ignora, y a la que se previene que las copias de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, A. Argüelles.

JC—399

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos, en concepto de pobre, por doña Jesusa Luengo Luengo, sobre presunción de muerte de los ausentes D. Santos Gancedo y doña Vicenta Valoquiá, se emplaza por segunda vez por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tal declaración, para que en el término de cuatro días comparezcan en tales autos, personándose en forma; apercibidas que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Secretario, G. Pérez Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

JC—390

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Carmen Massa

Blanes, para litigar en autos de divorcio con D. Mauricio Dahann Trone y el Ministerio fiscal, se emplaza al señor Dahann, por ignorarse su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos incidentales y conteste la demanda; bajo apercibimiento de sustanciarse el incidente sin su intervención, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Juez de primera instancia, Solano.—El Secretario, G. Pérez Alvarez-Castellanos.

JC—392

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En los autos de divorcio que se siguen en dicho Juzgado a instancia de D. Carlos Puerta Pina contra su esposa doña Antonia Balcázar Fernández, se ha dictado la siguiente resolución:

“Providencia.—Juez, Sr. Luján Vicen. Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid; 7 de Abril de 1936.—Se tiene por formada con el anterior testimonio la pieza separada a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio y por parte en ella a nombre del demandante, D. Carlos Puerta Pina, al Procurador que lo representa en los autos principales don Ambrosio Bordehore, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones. Y para la adopción de las medidas prevenidas en el expresado artículo 44 de la ley del Divorcio, se convoca a los cónyuges D. Carlos Puerta Pina y doña Antonia Balcázar Fernández, de comparecencia ante este Juzgado, para el día 30 del actual, a las once de su mañana, citándose a la doña Antonia, mediante a ignorarse su domicilio, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre, de este Juzgado, se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, citándose también para dicho acto al Ministerio fiscal por la ausencia de mencionada señora.—Proveído por S. S. Doy fe: Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García.”

Y para que sirva de notificación y citación a los fines acordados en la providencia inserta, a la demandada doña Antonia Balcázar Fernández, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Madrid a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez, Mariano Luján.

JC—394

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por doña Valentina Pillado Rodríguez contra D. Rafael Calabuig Túrrez y el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijo natural, ha acordado la admisión de la expresada demanda de mayor cuantía, mandando conferir traslado al demandado D. Rafael Calabuig Túrrez por me-

dio del presente, en atención a su ignorado paradero, emplazándole para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que el emplazamiento acordado pueda tener lugar a D. Rafael Calabuig Túrrez, la presente se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Cataluña, quedando las copias de la demanda y documentos reservados en Secretaría a disposición del demandado.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban.

JC—389

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En los autos seguidos en concepto de pobre a instancia de D. Manuel Rodríguez y Rodríguez con doña Pilar Belio Román y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia sobre divorcio, el Sr. Juez de primera instancia número 18, de esta capital, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ogando. Madrid, 17 de Abril de 1936. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón con los documentos que se acompañan, y dando curso a la demanda, se admite la misma a trámite, sustanciándose por los establecidos en el Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado a doña Pilar Belio Román y al excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, en atención a la situación de ausente de aquella y a existir una hija menor del matrimonio, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, llevándose a efecto el emplazamiento de la demandada, mediante desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en sitio público de costumbre del Juzgado, se insertarán en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID. Y se decreta la separación de los cónyuges, quedando en poder de D. Manuel Rodríguez y Rodríguez la hija menor del matrimonio.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la doña Pilar Belio Román, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 17 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JC—400

MORA DE RUBIELOS

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito presentado por el Procurador D. José Benito Izquierdo, en nombre de doña Purificación López Jordán, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sarrión, promoviendo demanda incidental de pobreza legal, contra su marido D. Juan Gil Redón, ausente en ignorado parade-

ro, ha acordado admitir dicha demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento al demandado para que, dentro del término de nueve días, conteste, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Juan Gil Redón, ausente en ignorado paradero, libro la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firma en Mora de Rubielos a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Fernando Guerrero.

JC—395

UTRERA

Don José González Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez que habiendo fallecido el 1.º de Noviembre último en esta ciudad el Registrador de la Propiedad de la misma D. Enrique Guerra Sánchez, que anteriormente sirvió sucesivamente los Registros de Grandas de Salime (Asturias), Ordenes (Coruña), Iznuillo (Granada), Sigüenza (Guadalajara), Albacete, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Segorbe (Castellón de la Plana), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Fuente de Cantos (Badajoz), Montilla (Córdoba) y Baza (Granada), se ha promovido en este Juzgado expediente a instancia de la hija y heredera del finado doña Aurelia Guerra Pujol para la devolución de la fianza de 2.500 pesetas que aquél tenía constituida en la Caja general de Depósitos; a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el referido Registrador de la Propiedad presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Utrera a 17 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco Tenorio.—El Juez, José González.

JC—356

VIVERO

En virtud de lo acordado por el señor D. Julio Murias Travieso, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre juicio especial de divorcio, a consecuencia de demanda promovida por Antonia Díaz Quelle, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, se confiere traslado de la misma, cuyas copias simples se encuentran en esta Secretaría a su disposición, al demandado su esposo, Nicolsio Yáñez Balseiro, mayor de edad, natural de la parroquia de Covas, en este término, y en ignorado paradero, emplazándole para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y la conteste y proponga, en su caso, la reconvencción; apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vivero, 13 de Abril de 1936.—El Secretario, Ricardo Chantrero.

JC—357

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENDRAL

Don Manuel Hernández Castaño, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa de Almendral, partido judicial de Olivenza.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia nuevamente por concurso libre, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", presenten los concursantes a dicho cargo sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 3.821 habitantes de derecho y 3.614 de hecho, y que el Secretario percibe como única retribución los derechos que autoriza el Arancel vigente cuando sustituya al propietario.

Almendral (Badajoz), 4 de Abril de 1936.—P. S. M., el Secretario, Jerónimo Luque.—El Juez municipal, Manuel Hernández.

JO—5103

ARACENA

Don Manuel Fernández Tello, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, o sea en concurso de traslado, entre Secretarías de la categoría de la clase C), de dicho Decreto.

Se hace constar que este Municipio tiene 7.320 habitantes de hecho y 7.441 de derecho, y que los concursantes deberán presentar o remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, extendidas en papel de tres pesetas y adherida a la misma una póliza de una peseta de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Huelva.

Dado en Aracena a 8 de Abril de 1936.—El Secretario, José Romero.—El Juez municipal, Manuel Fernández.

JO—5104

BIEL

Don Juan Lanzarote Bueno, Juez municipal de la villa de Biel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuya villa tiene 1.151 habitantes, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid", conforme a las prescripciones del artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los solicitantes remitir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de

Sós del Rey Católico, debidamente reintegradas.

La retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Biel, 17 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Juan Lanzarote.

JO—5105

HERRERUELA

Don Fidel Hidalgo Salgado, Juez municipal de este pueblo de Herreruella, en la provincia de Cáceres.

Por el presente se emplaza, por término de cinco días, para ante el Juzgado de instrucción de este partido de Valencia de Alcántara, a D. Antonio Rivera Alted, Teniente de las Fuerzas de Asalto, que estuvo de guarnición en Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, para notificarle la apelación de la sentencia interpuesta por uno de los denunciados, la cual le fué notificada con fecha 21 del pasado mes de Enero, por infracción a la ley de Caza, cuyo plazo será desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Herreruella a 20 de Abril de 1936.—El Juez, Fidel Hidalgo Salgado.—El Secretario (ilegible).

JO—5224

HORRA (LA)

Don Felipe Portillo Antón, Juez municipal de la villa de La Horra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Roa, dentro del plazo de treinta días contados desde aquél en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Este Municipio consta de 1.200 habitantes y no tiene el solicitante a dicha plaza más derechos que los que señala el Arancel vigente.

La Horra, 16 de Abril de 1936.—El Juez, Felipe Portillo Antón.

JO—5225

LEIZA

Por no haberse posesionado el que fué nombrado para el mismo, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Pamplona, en término de treinta días a contar del siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 1.655 habitantes de derecho y 1.577 de hecho.

Dado en Leiza a 15 de Abril de 1936. El Juez, Gregorio Sagastibelza.

JO—5226

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 91 del año 1936, por barto, contra Santiago Pastor García y Bautista Castañeira, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Marzo de 1936; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Pastor García, José Luján Donas y Bautista Castañeira.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Luján Donas, Santiago Pastor García y Bautista Castañeira, a cada uno, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel celular, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y notifíquese esta resolución a los dos últimos por edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Santiago Pastor García y Bautista Castañeira, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 148 del año 1936, por juegos prohibidos, contra Hipólito Sánchez Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Marzo de 1936; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hipólito Sánchez Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Hipólito Sánchez Alvarez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Hipólito Sánchez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 152 del año 1936, por estafa, contra Jesús Martín Martín, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Martín Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Martín Martín a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Antonio Curseles Criado en cantidad de 18 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Martín Martín, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos y Recio.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 114 del año 1936, por estafa, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Rivas.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Rivas a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a Melquiades de la Villa en cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Rivas, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos y Recio.

JO—5227

MERINDAD DE VALDIVIELSO

Don Anselmo Villamor Reloso, Juez municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha plaza para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones hoy vigentes, advirtiéndose a los que opten a dicho cargo que han de presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación que la Ley y Orden de 31 de Enero del corriente año previenen, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Villareayo, dentro del término de treinta días, a contar del de la publicación del presente.

Se hace constar que esta población tiene una densidad de 2.445 habitantes de derecho y 2.331 de hecho, y que el agraciado no disfrutará más que los emolumentos del Arancel.

Merindad de Valdivielso, 9 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Anselmo Villamor.—El Secretario accidental, Rafael Peña.

JO—5228

MURA

Don Salvador Piqué y Llobet, Juez municipal del pueblo de Mura, partido judicial de Manresa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado convocado para proveer en propiedad las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio de concurso libre, de conformidad con las disposiciones vigentes, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", durante el cual los aspirantes a los mencionados cargos deberán presentar en este Juzgado las instancias, debidamente documentadas y reintegradas.

El Censo de esta población es de 478 habitantes de hecho y de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Mura, 13 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Salvador Piqué.

JO—5229

PULIANILLAS

Don Manuel Morcillo Ballesteros, Juez municipal de Pulianillas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes en el término de quince días en este Juzgado, con los documentos que están prevenidos; haciéndose constar que esta localidad tiene un Censo de población de 200 habitantes y el cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Pulianillas a 1.º de Abril de 1936.—El Secretario inhabilitado, Manuel Sánchez.—El Juez municipal, Manuel Morcillo.

JO—5110

SAN CLEMENTE DE LLOBREGAT

Don José Mulet Faras, Juez municipal de San Clemente de Llobregat (Barcelona).

Por el presente se anuncia a concurso libre, por haber estado declarado desierto el anterior, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo; deberán presentar, los que quieran optar a ella, sus solicitudes, con los documentos que señala el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

San Clemente de Llobregat (Barcelona) a 16 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, José Gale.—El Juez municipal, José Mulet.

JO—5111

VALENCIA DEL VENTOSO

De orden del Sr. Juez municipal de esta villa del bienio anterior, en funciones, se cita a Antonio González Denti, que dice ser natural de Madrid, hijo de Antonio y de Soledad, de sesenta años de edad, viudo, de profesión fotógrafo, vecino de Málaga, con domicilio en calle Pulidero, número 8, y que en el mes de Diciembre último se hallaba preso en la prisión de dicha capital y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas contra él, sobre hurto, ordenado por la Superioridad en el sumario número 11 de 1925; previniendo al indicado denunciado que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia del Ventoso a 8 de Abril de 1936.—El Secretario suplente, José Navarro.

JO—5112

VILAVERD

Don José Alsina Cortiella, Juez municipal de Vilaverd, partido judicial de Montblanc.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, a tenor de las disposiciones vigentes, para que en el término de quince días, a contar del de su publicación en la "Gaceta de Madrid", puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 735 habitantes de hecho y de 756 de derecho, y que el cargo no tiene otra retribución que lo que se consigna en el Arancel.

Vilaverd, 18 de Abril de 1936.—El Juez, José Alsina.

JO—5230

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Pasco de San Vicente, 28.